

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 2 de abril de 2017**

**Versión Estenográfica de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de las instalaciones del IEEM.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenas noches.

Bienvenidos y bienvenidas a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para el día de hoy, domingo 2 de abril de 2017 se tiene programado la realización de nuestra Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General en este año 2017, para eventualmente proceder al desarrollo de dicha sesión, le pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenas noches.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido MORENA, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por el Partido Encuentro Social, ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Édgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Representante del Candidato Independiente, Isidro Pastor Medrano, Licenciado Noé Pérez Solís. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente le informo que están presentes todos los integrantes de este órgano, por lo que es procedente declarar la existencia de quorum legal.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quorum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número dos, corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el uno de abril de 2017.

4. Proyecto de Acuerdo por los que se registran las candidaturas al cargo de Gobernador/a Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, de los ciudadanos:

a) Alfredo del Mazo Maza, postulado por la Coalición Electoral integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; Nueva Alianza y Encuentro Social;

b) Delfina Gómez Álvarez, postulada por el Partido Político MORENA.

c) Juan Manuel Zepeda Hernández, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.

d) Óscar González Yáñez, postulado por el Partido del Trabajo.

e) Josefina Eugenia Vázquez Mota, postulada por el Partido Acción Nacional.

Discusión y aprobación, en su caso.

5. Depósito que realizan los Partidos Políticos de la carta compromiso, para ejercer como límite hasta el 50 por ciento del tope de Gastos de Campaña del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México.

6. Proyectos de Acuerdos que resuelven sobre las solicitudes de registro de las candidaturas Independientes al cargo de Gobernador/a Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, de la y los ciudadanos:

- a) Isidro Pastor Medrano.
- b) María Teresa Castell de Oro Palacios.
- c) Abelardo Gorostieta Uribe.
- d) Erasto Armando Alemán Mayén.
- e) Guillermo Eduardo Antonio Ortiz Solalinde.
- f) Andrés Cantinca Sánchez.
- g) Humberto Vega Villicaña.
- h) Vicente Sánchez Fabila.

Discusión y aprobación, en su caso.

7. Proyectos de Acuerdo por el que se da por concluido el procedimiento de registro como candidatos independientes al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, por no presentar su solicitud de registro, de los aspirantes:

- a) Marciano Javier Ramírez Trinidad.
- b) Jonatán Martínez Leal.

Discusión y aprobación, en su caso.

8. Proyecto de Acuerdo por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de la Candidata y Candidato Independientes que obtuvieron su registro para contender al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, discusión y aprobación en su caso.

9. Asuntos generales.

10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Para efecto de poder registrar en el punto 9 de Asuntos Generales un asunto referente al posicionamiento ante la no postulación de candidato a Gobernador por parte de Movimiento Ciudadano.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Queda registrada su solicitud.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Orden del Día, con la inclusión del asunto general solicitado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con la consideración que ha ya expresado el señor Consejero Presidente, relativa al punto de Asuntos Generales.

Consulto a las Consejeras y Consejeros, si están por aprobar el orden del día en los términos en que lo he dado a conocer.

Si es así les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 3, señor Consejero Presidente, y corresponde a la aprobación del Acta de la décima quinta sesión extraordinaria celebrada el 1 de abril de 2017.

Atentamente solicitaría la dispensa de la lectura del documento y pediría a las Consejeras, Consejeros y representantes que si existe alguna observación la manifiesten.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** No hay.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** En razón de esto, señor Consejero Presidente, que no se han manifestado observaciones, pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por aprobar el Acta en sus términos lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 4. Proyectos de Acuerdo por los que se registran las Candidaturas al Cargo de Gobernador/a Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, de los ciudadanos:

a) Alfredo del Mazo Maza, postulado por la Coalición Electoral, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social.

- b) Delfina Gómez Álvarez, postulada por el Partido Político MORENA.
- c) Juan Manuel Zepeda Hernández, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.
- d) Óscar González Yáñez, postulado por el Partido del Trabajo.
- e) Josefina Eugenia Vázquez Mota, postulada por el Partido Acción Nacional.

Discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, como notarán, es un sólo punto del orden del día con cinco apartados.

Por lo que pregunto si alguien desea reservar alguno de los cinco apartados, para si no, proceder de los cinco a la discusión y votación en lo general.

Bien, como no hay reserva pido al señor Secretario.

Perdón, pongo a su consideración para discusión en lo general los proyectos de acuerdo por los que se registran las candidaturas al cargo de Gobernador/a Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, está abierta la primera ronda de participación y pregunto, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Corona Armenta.

Por favor doctor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias Consejero Presidente, buenas noches.

En realidad más que una serie de observaciones, a mí me gustaría aprovechar esta oportunidad, primero, para destacar dos hechos muy importantes.

Ayer se registraron las plataformas electorales y hoy se registrarán los candidatos y candidatas a la Gobernatura del Estado de México y me gustaría

hacer una reflexión sobre la importancia de este hecho y de ubicarlas en el contexto en el que nos encontramos.

Me parece que las plataformas electorales, su registro no sólo debe ser cumplir con un requisito, entregar un documento que se archiva y que después, pues no se vuelve uno acordar de él tal vez nunca.

Me parece que entregar una plataforma electoral de alguna manera debe significar un compromiso con la ciudadanía, con sus electores y con toda la sociedad del Estado de México, porque estamos en un contexto de cierta incredulidad ciudadana respecto a los procesos políticos y me parece que es un buen momento para repensar en la importancia que tiene recuperar la confianza en los procesos electorales, en las instituciones electorales y en los partidos políticos, y me parece que la única manera de hacerlo es: honrando la palabra empeñada, en este caso, me parece que las plataformas electorales deben ser una especie de compromiso, una oferta de campaña, pero que haya realmente la convicción y el compromiso de cumplirlas.

Me parece que si esto se da, pues, se estará abonando a recuperar esa confianza y esa credibilidad.

Y por el lado, del registro de los candidatas y candidatos a Gobernador del Estado, me parece que con su aprobación y desde el primer segundo del día siguiente donde iniciarán, probablemente, las campañas electorales, pues se iniciará una contienda que durará dos meses y que, pues, generará pues muchos sentimientos, muchas ideas, muchas reflexiones, tal vez enconos, ojalá éstos sean los mínimos, pero que será la oportunidad para que los partidos políticos y los candidatos confronten sus programas de gobierno, sus propuestas con el resto y sobre todo para que, la ciudadanía pueda conocer a quien eventualmente gobernará el Estado de México los próximos seis años.

Ojalá sea una contienda de altura, de propuestas, una contienda constructiva, propositiva, positiva que realmente ayude a la solución de los problemas de nuestro Estado, porque hay muchos de estos problemas que su resolución es ya urgente y se requiere que quien asuma el Gobierno del Estado en los próximos años le dé solución a los mismos.

Por eso es importante hacer un exhorto a todos los contendientes para que a partir del día de mañana hagan una campaña de altura de la cual surja un programa de gobierno que pueda ser exitoso en los próximos seis años y que pueda ayudar a recuperar la confianza que tanto necesitamos para generar los consensos necesarios en este Estado y en este país de cara a los retos futuros y ante la necesidad de tener un mejor Estado y un mejor país. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted doctor.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto, ¿si alguien más desea intervenir en ella?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández.

Por favor Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas, a todos.

En cuanto al tema que nos ocupa quiero manifestar antes que nada, que tal y como lo dispuesto este Consejo General al aprobar el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Diversos Cargos de Elección Popular de este Instituto Electoral, en esta ocasión corrió a cargo de la Dirección de Partidos Políticos, el análisis y correspondiente dictamen relacionada con las solicitudes presentadas en tiempo y forma por los partidos políticos y la coalición que pretenden contender en la Elección de Gobernador-Gobernadora del Estado de México.

Esta función estaba conferida anteriormente a la Secretaría Ejecutiva, por lo que sirva este momento para externar mi reconocimiento y gratitud a dicha Dirección, así como al personal que colaboró en esta encomienda.

Por lo que respecta a todos y cada uno de los Proyectos de Acuerdo relacionados con la postulación de candidaturas, tanto de la coalición como de los partidos políticos, me permito adelantar mi voto a favor, debido a que estimo que los mismos contemplan un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los requisitos que deben cubrir las personas que el día de hoy obtendrán su registro como candidatos.

En ese tenor, no me resta más que cominarlos a que se conduzcan conforme a las reglas aplicables al Proceso Electoral durante los días en que se habrán de llevar a cabo las campañas electorales.

Es importante que las propuestas que se den a conocer la ciudadanía mexiquense, sean expuestas con claridad y con el respeto que merece una contienda como lo es de quien nos gobernará en el siguiente sexenio.

Muchas felicidades a las y los candidatos que participarán en esta contienda, a ellos y a sus respectivos institutos políticos postulantes les corresponde el relevante deber de fomentar la participación de todos los sectores de nuestra sociedad, entre

los que destacan la juventud y las comunidades indígenas en la vida pública y democrática de nuestra Entidad Federativa.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, maestra.

Sigue abierta la primera ronda.

En primera ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias. Buenas noches, señoras Consejeras, señores Consejeros, a todos los presentes.

MORENA acude por primera ocasión a una Elección para el cargo de Gobernador en el Estado de México. Somos una fuerza emergente, pero ya es una de las principales fuerzas políticas en el Estado de México.

Durante los últimos meses nuestra presencia aquí ha sido en el tenor de buscar acuerdos, fortalecer instituciones y dar lo mejor en beneficio de los mexiquenses. En beneficio de esos ciudadanos que hoy no tienen esperanza, de esos ciudadanos que hoy se encuentran harto molestos por la situación de pobreza, de seguridad y oprobio por la que cruzan día con día.

MORENA al inicio del presente Proceso Electoral en septiembre pasado, se comprometió, como ahora lo hace, a conducir su actividad dentro de los cauces legales.

Lo hacemos convencidos, porque somos sabedores de que ésta, la vía electoral, es la única vía que posibilita un cambio profundo y un cambio verdadero en nuestro país, que quienes militan y simpatizan con MORENA, estamos convencidos de que es en las urnas como vamos a vencer al régimen que hoy está dando tumbos.

Lo hacemos convencidos de que son la participación ciudadana expresada en votos, como habremos de transformar nuestra realidad que dicho de nueva cuenta, no es nada halagüeña.

Participamos para vencer la corrupción y participamos para vencer el robo que se ha hecho durante décadas del erario público.

MORENA no viene de paso a este proceso electoral. MORENA viene a ser actor principal en este proceso.

Venimos, pues, hoy a esta sesión en que en unos minutos más se nos otorgará el registro de nuestra candidata, convencidos de que la participación ciudadana hará posible el cambio, que hay esperanza y que la esperanza se vota.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda? En segunda ronda tiene el uso la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente, con su venia.

Muy buenas noches distinguidas Consejeras, señores Consejeros, señores representantes de los partidos políticos, por supuesto que el Partido del Trabajo aprovecha esta oportunidad porque para esta institución es de sumo relevante, es la primera ocasión que el Partido del Trabajo participa de manera unitaria con un candidato a gobernador para este proceso electoral.

Por esta razón, su servidor, por conducto de la dirigencia estatal y nacional del Partido del Trabajo hacemos propias las palabras de responsabilidad, de respeto y de campaña de altura que estamos obligados los diferentes partidos políticos y sus candidatos a efecto de hacer de esta campaña un escenario de grandes propósitos para debatir las grandes ideas y para convencer a los ciudadanos cuál es el mejor proyecto de gobierno.

En consecuencia, las campañas sucias, las campañas altaneras, las campañas con despropósito, por supuesto que no son las que el Partido del Trabajo va a compartir en la próxima campaña electoral.

Nuestras propuestas están construidas con base en una auscultación muy seria de todos los diferentes temas que el Partido del Trabajo llevó a consulta en diferentes foros, a efecto de tener un diagnóstico apropiado, sensato, que nos llevara a construir propuestas viables y no sustentadas en demagogia o en un sentido de mero servilismo, que no concluya con resolver la gran problemática que hoy cruza la ciudadanía mexiquense.

Por ello, reconocemos, ya lo hizo nuestro próximo candidato, hoy reiteramos un amplio reconocimiento a esta institución, uno de los mejores órganos electorales del país, que justamente por esa razón está obligado hoy a refrendar de manera

inequívoca y con el doble de propósitos, de compromisos y de resultados, que este proceso electoral será bien organizado, vigilado y normado conforme a la ley.

Por ello, hoy el Partido del Trabajo por supuesto que se suma a este arranque de propuestas, en un debate serio con nuestros contrincantes, a efecto de construir los grandes anhelos que siguen en calidad de préstamo y que inclusive han sido inalcanzados por millones de mexiquenses.

Lamentamos que no se haya construido un frente opositor amplio, en el que no solamente los partidos de centro o de izquierda, sino inclusive organizaciones políticas distintas pudimos haber concurrido en un Proceso Electoral histórico.

Ese escenario no se dio, y a ello obedece que el PT definió finalmente ir solo en este Proceso Electoral.

Convencidos de que tenemos propuestas, de que tenemos un candidato próximo a ser aprobado por este Consejo de altura. Y con ello esperamos convencer a la ciudadanía de que el Partido del Trabajo está preparado para gobernar el Estado de México.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Buenas noches, Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos y público asistente.

Estamos a minutos de que se dé el acuerdo que dará la aprobación al registro de las candidaturas.

Por parte del Partido Revolucionario Institucional estamos conscientes que es la mejor opción para seguir gobernando en el Estado de México.

El PRI asume el compromiso en conjunto con su candidato, licenciado Alfredo del Mazo Maza, y con los partidos que integramos la coalición de realizar una

campaña de altura apegada a la ley, de respeto, austera y cercana a la gente, hablando de frente y con la verdad.

En la campaña que estamos a punto de iniciar, la postura del PRI siempre será de respeto a las otras opciones políticas de comunicación. Sin embargo, haremos frente en cualquier terreno al insulto y a la calumnia, y si es necesario agotaremos las instancias ante las autoridades administrativo-electorales y jurisdiccionales para hacer frente y que impere en todo momento la legalidad.

Como partido, en esta campaña que está por iniciar, seremos propositivos, buscaremos obtener el voto ciudadano sabedores de que somos una opción que cuenta con una oferta política viable que ha dado resultados y que propone mantener lo que se ha realizado bien y cambiar aquellos puntos y aquellos temas que se encuentran pendientes.

El PRI refrenda la confianza en las instituciones, refrenda la confianza en este Instituto Electoral del Estado de México, que ha costado formarlo y mantenerlo como una institución de avanzada y que goza de un gran prestigio a nivel nacional.

Confiamos en que seguirá siendo un árbitro imparcial durante todo el Proceso Electoral y, en particular, en las campañas.

Hago votos porque esta campaña electoral sea ejemplar, que sea una fiesta y un ejercicio democrático en donde se exprese legítimamente la voluntad de la ciudadanía que demanda una política a la altura de las circunstancias.

Confiamos en que el licenciado Alfredo del Mazo Maza es la mejor opción para gobernar el Estado de México y que sea para bien en nuestra entidad.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿En segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda la Consejera Electoral Palmira Tapia Palacios.

Por favor, maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Muchas gracias, buenas noches.

Con la Sesión del día de hoy se da puntual cumplimiento a otra de las actividades programadas en el calendario para el Proceso Electoral en curso.

Los respectivos acuerdos donde se da la calidad de candidatos y candidatas es una acción fundamental para la Elección de Gobernador en el Estado de México.

Las acciones realizadas por las diversas fuerzas políticas se encaminan a lograr el convencimiento del electorado del Estado de México, en unas horas más iniciarían las campañas electorales, por lo que exhorto a los candidatos a acercarse a los ciudadanos a través de los medios legítimamente establecidos para poder lograr el convencimiento de los ciudadanos mexiquenses.

Asimismo les pido que den a conocer sus plataformas, sus propuestas, sus ideas, a través de ellos la ciudadanía podrá informarse, evaluar las diversas opciones que tienen frente a ellos y, finalmente el 4 de junio tomar una decisión que se expresará mediante su voto.

Si bien es cierto que el voto es el ejercicio más visible de los derechos políticos, no debemos dejar del lado que la democracia se fortalece con propuestas y formación y acciones de cada uno de los candidatos, es a través de este abanico de ideas que podemos apreciar la pluralidad existente en nuestro ámbito político, pero al mismo tiempo, es en dicho ámbito en donde los candidatos y candidatas tienen la oportunidad de contender para obtener el voto de la ciudadanía.

Enhorabuena a cada una las candidatas y candidatos, sus propuestas e ideas nutren la democracia mexiquense y el adecuado ejercicio de sus derechos políticos la fortalecen.

Sólo me resta decir a los ciudadanos del Estado de México y en especial a las mujeres y los jóvenes, los exhorto a que conozcan a las candidatas, a los candidatos, que identifiquen sus propuestas y que el 4 de junio emitan un voto informado.

Sería cuanto Presidente. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejera.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias Presidente.

Un asunto de la Orden del Día que implicaría mero trámite se ha convertido en la oportunidad de fijar posición política de los partidos que integran este máximo órgano electoral y por obvias razones no queríamos dejar de hacerlo, y para empezar, por ahí dice un dicho: que quien habla mucho se equivoca mucho.

Yo quisiera pedirle desde ahorita que me pudiera certificar la versión estenográfica de esta sesión, particularmente de este punto, y yo solamente quiero señalar con lo que respecta a el Partido de la Revolución Democrática hemos cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos legales y constitucionales para solicitar el registro de nuestro candidato hoy vamos con un candidato de sepa, con un candidato de la cantera del PRD, que sin lugar a dudas estamos seguros de alcanzar buenos resultados.

Yo quiero apuntar que vamos iniciar esta etapa en unas horas más de campaña, en donde previamente estaremos cristalizando la voluntad de todos los partidos políticos por darle una muestra a la ciudadanía de que estamos convencidos que sin dilapidar recursos ni públicos ni privados se pueden hacer campañas de altura.

Quiero solicitarle al Instituto Electoral del Estado de México, un exhorto como lo hizo mi candidato al momento de su registro, a que se sigan conduciendo en el marco de la legalidad, a que en ustedes recae la suficiente autoridad moral y legal, a efecto de que este proceso electoral salga de la mejor manera y corresponde también a que debemos todos tener la corresponsabilidad de impulsar la participación ciudadana en la próxima jornada electoral. De eso depende que el próximo Gobernador no solamente obtenga la mayoría de los votos sino que esté plenamente legitimado por sus ciudadanos.

Por lo tanto, hago votos para que el día 4 de junio los ciudadanos salgan a votar de manera consciente, de manera libre, pero, sobre todo, de manera razonada.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias, buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Procuraré y por eso participo en esta sesión por que el tiempo es oro de todos y cada uno de ustedes los que nos acompañan.

Más que enfocarme aunque es el punto el registro de los respectivos candidatos para los cuales se hizo el trámite, me parece que nosotros tenemos otra perspectiva, que este es un ejemplo como cualquier ciudadano puede ejercer del ejercicio de sus derechos ya sea a través de la forma de participar a través de un partido político y o como se va a observar en el transcurso de toda esta sesión, también ejerciendo los otros caminos que como pueblo nos hemos dado, es decir, otro tipo de registro de candidatos.

Y yo incluyo en lo particular incluso también el ejercicio del derecho entre partidos de participación, entre partidos como es la coalición, ya que la candidatura común no se realizó.

Ahora, nosotros si bien hemos iniciado como partido recientemente también nuevo, pues obviamente hemos recorrido un trecho que nos permite observar que el discurso, que las declaraciones no bastan; incluso diría, las formas tradicionales de ver la política como la geometría ya son insuficientes.

Participamos nosotros de esta forma un poco más abierta, abierta a cualquier expresión que quiera realmente tener efectividad no en autopostularse como un espectro de la política, sino postularse para encontrar soluciones efectivas ante la convivencia social.

Buscar y encontrar retos de tal manera que nosotros los afrontemos directamente y no solamente de manera marginal o que de tal manera que solamente participemos para lo que corresponda, pero que nos olvidemos de la sociedad.

Nosotros no solamente participamos o vemos la participación como el ejercicio al voto. Creemos que debemos empoderar a la ciudadanía con todas sus formas de participación, el partido político es una de ellas, no hay que despreciarla. Necesitamos impulsar todas las posibles.

Ahora, los partidos políticos requieren a estas alturas una gran responsabilidad. Hace falta mucha efectividad, mucha congruencia, mucha profesionalización. Nos estamos quedando cortos ante la ciudadanía, es por eso que le estamos apostando la efectividad para ser garantes, vigilantes, evaluadores, supervisores e implementadores de las soluciones y no solamente estar en modus operandi en declaraciones.

Creemos que podemos hacerlo conjuntamente.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Como bien dicen, este ya se volvió un punto de posicionamiento político y quisiera yo dar la visión de Acción Nacional.

El PAN realizará una campaña de propuestas cercana a los mexiquenses.

Josefina tiene muy claro que los rivales a vencer son la corrupción, la inseguridad y la impunidad en que se encuentra sumido el Estado de México después de más de 80 años de malos gobiernos.

El PAN y Josefina vamos por más que un cambio. Vamos por un gobierno que les haga la vida más fácil a los vecinos del Estado de México.

Algo que no puede ofrecer la camarilla de unos cuantos que se está repartiendo como botín el Estado de México y que tampoco podrá ser el populismo desacerbado que no tiene propuestas reales ni claras de cara a la gente.

Hoy en unos momentos más estarán aprobando este Consejo a los candidatos y en unos minutos más tarde, en el primer minuto del día siguiente, Acción Nacional comenzará con una campaña que será toda una fiesta. Que será toda una fiesta en donde recordaremos que no hay mal que dure 100 años ni mexiquenses que los aguanten.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En tercera ronda el Consejero Electoral Miguel Ángel García Hernández.

Por favor, maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Sí, Presidente, muchas gracias.

Bueno, pues este es un momento importante para el Consejo General, para el Instituto, obviamente para el Sistema Electoral Mexiquense y yo me quisiera referir, así como el día que arrancó este Proceso y que los diversos representantes, conjuntamente con mis compañeros Consejeros dieron una visión de qué se esperaba de esta elección, me parece que el día de hoy también es importante señalar.

Yo en aquel momento señalaba y creo que es oportuno volver a reiterar, que esperamos que ahora sí los candidatos que salgan precisamente a solicitar el voto promuevan acciones en pro de los mexiquenses.

Yo quisiera referir lo que ha dicho el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, que elaboró el INE, precisamente con el Colegio de México, señala que siete de cada diez mexicanos perciben que viven en una ciudad insegura, su entorno es inseguro y esto no puede ser hecho a un lado, pues hay que recordar que en nuestro país el clima de inseguridad, la violencia, prácticamente desalienta la participación ciudadana.

Creo que también es oportuno señalar que las viejas formas de hacer campaña o aquellas formas que se hacían tradicionalmente deberemos de pasar a otro estadio los candidatos, me parece que hoy los candidatos deben de escuchar al electorado mexiquense; lo deben de escuchar y deben de proponer y conjuntamente con ellos cumplir, empeñar su palabra, efectivamente, para hacer cumplir lo que de alguna forma estarán postulando en su plataforma electoral.

Y únicamente quisiera yo terminar acotando esto; una vez que sean electos, una vez que el tercer momento importante sea el día de las urnas, quienes emanen o el gobernante que emane deberá de promover acciones y no olvidarse que la ciudadanía está demandando el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Creo que este compromiso es el que espera la ciudadanía, esperamos, quienes participamos en este proceso electoral y como Consejero integrante de este Consejo no me queda más que desear la mejor de la suerte a cada uno de los candidatos, a cada una de las aspirantes, que van a participar y que finalmente el voto que se refleje el cuatro de junio, sea el compromiso que tengan para salir adelante y sea también aquella situación que los haga ver en pro de un Estado de México, mejor.

Muchas gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de los proyectos de Acuerdo de este punto del Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente está discutiéndose el punto número cuatro, que como usted lo refirió corresponde a los distintos Proyectos de Acuerdo.

Someteré a la consideración de las Consejeras y Consejeros, los siguientes Proyectos de Acuerdo:

68, que corresponde a Alfredo del Mazo Maza.

69 a Delfina Gómez Álvarez.

70 a Juan Manuel Zepeda Hernández.

71 a Óscar González Yáñez.

Y 72 a Josefina Eugenia Vázquez Mota, todos correspondientes al 2017.

Les pediría que, si están por aprobarlos en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto señor Consejero Presidente es el número cinco.

Depósito que realizan los partidos políticos, de la Carta Compromiso para ejercer como límite hasta el 50 por ciento del tope de gastos de campaña del Proceso Electoral ordinario 2016-2017 para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

En este punto del Orden del Día voy a solicitar al señor Secretario me haga favor de leer una solicitud realizada por diversos partidos políticos a este Consejo General.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente:

Con fecha primero de abril, fue recibida en la Oficialía de Partes de este Instituto el siguiente escrito, fechado en:

Toluca de Lerdo México, primero de abril de 2017, dirigido al licenciado Pedro Zamudio Godínez, Presidente del Instituto Electoral del Estado de México.

Refieren lo siguiente:

En nuestra calidad de representantes propietarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social comparecemos y exponemos por medio del presente y con fundamento en el Artículo 8, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicitamos se sirva incluir el siguiente punto en el Orden del Día de la próxima sesión. Depósito que realizan los partidos políticos de la Carta Compromiso para ejercer como límite hasta el 50 por ciento del tope de gastos de campaña del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición, quedamos de usted.

Atentamente licenciado Alfonso G. Bravo Álvarez Malo, Partido Acción Nacional; doctor César Enrique Sánchez Millán, Partido Revolucionario Institucional; licenciado Javier Rivera Escalona, Partido de la Revolución Democrática; licenciado Efrén Ortiz Álvarez, Partido Nueva Alianza; licenciado Esteban Fernández Cruz, Partido Verde Ecologista de México; licenciado Ricardo Moreno Bastida de MORENA; licenciado Carlos Loman Delgado, Partido Encuentro Social.

Informo a usted y a los integrantes de este órgano que el trámite que correspondía a esta solicitud fue atendido, y en razón de eso está expresado en el Orden del Día aprobado.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Como ustedes ven, se atendió una solicitud expresa que en el marco de nuestro Reglamento de Sesiones los partidos políticos pueden hacer, solicitar la inclusión de un punto del Orden del Día.

Como tal, no hay un documento a discutir, no hay un acuerdo qué tomar, pero toda vez que es una posición de prácticamente todos los partidos representados en esta mesa, lo que voy hacer es abrir una ronda para que quien quiera hacer uso de la palabra, una sola ronda, lo pueda hacer.

Y está abierta esta ronda.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar señalar que en este momento hicimos entrega de la Carta Compromiso, firmada por un servidor y por mi presidenta estatal del Comité Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza, en el que nos comprometemos a no gastar más del 50 por ciento del tope de gastos de campaña aprobado por este Consejo General.

Proceso a hacer el posicionamiento de mi partido en este tema, que me parece es fundamental y de interés público.

Nueva Alianza es consciente de que un sector importante de los mexicanos se encuentra molesto y desencantado con los partidos políticos. Lo que nos lleva a reconocer que en muchos casos no hemos sabido estar a la altura de sus preocupaciones y sus reclamos.

También estamos conscientes de que el entorno económico nacional e internacional no pasa por su mejor momento, lo que desde luego se ve reflejado en el aumento de la inflación, de las tasas de interés y en la falta de empleo bien remunerado; el bolsillo de muchas familias mexiquenses ha sido golpeado, y no les ha quedado de otra más que ajustarse el cinturón del gasto.

Esto ha contribuido a que la percepción de la ciudadanía se muestre cada vez menos tolerante con el derroche de recursos públicos, especialmente cuando éste tiene como propósito el peculado electoral.

Por tal motivo los partidos políticos, sus dirigentes, los funcionarios públicos y todos aquellos que hacen uso del presupuesto están obligados éticamente a ser solidarios con nuestros paisanos.

La gente ya está harta de ver cómo sus impuestos se van por las tuberías de la propaganda política, en lugar de destinarse a actividades más productivas que generan bienestar social.

Por eso es indispensable que los actores políticos pongamos el ejemplo y seamos congruentes ante esta coyuntura.

En consecuencia, Nueva Alianza ya ha tomada cartas en el asunto. De tal manera, que hemos determinado no gastar más del 50 por ciento del tope de gastos de campaña aprobado por este Instituto.

Igualmente, reconocemos la buena voluntad de los demás partidos políticos que independientemente de la firma de una carta compromiso han manifestado públicamente colaborar en este esfuerzo institucional que tiene por objetivo velar por la austeridad y la congruencia.

Hoy hemos demostrado los alcances el impacto que podemos lograr a través del diálogo, el intercambio inteligente de ideas y la generación de acuerdos.

En esta ocasión hemos trabajado de la mano y en pro de la ciudadanía, ojalá que podamos hacer más a menudo, porque eso es lo que la gente espera de nosotros.

Por nuestra parte, tengan la seguridad de que Nueva Alianza es un partido que enaltece los principios de la función electoral, que se apega a la ley, que confía en las autoridades electorales locales y federales, y que respeta la voluntad política de las y los mexiquenses por lo que acataremos las preferencias que los ciudadanos manifiesten este próximo 4 de junio.

Asimismo, nos comprometemos a impulsar una campaña de propuestas y cercana a la gente, en la que lejos de denostar a nuestros adversarios, resaltaremos las virtudes y las soluciones que ofrece nuestra oferta política, dado que entrar a la dinámica de las ofensas y las difamaciones, lo único que hace es desviarnos de los temas realmente importante, enrarecer el clima del proceso electoral y empobrecer el nivel de la política.

Por otro lado, el contexto actual requiere campañas propositivas y con un ambiente de respeto, fraternidad, armonía y paz.

Finalmente, queremos dejar muy en claro que en esta contienda y en todas las contiendas en las que ha participado Nueva Alianza no tenemos enemigos, tenemos adversarios y que los verdaderos enemigos a vencer son el abstencionismo y la indiferencia.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Desde que el 6 de marzo este Consejo General aprobó el Acuerdo 50 por el que se establece un tope máximo de gastos de campaña de 285 millones de pesos, el PAN fue claro en señalar, pero también en actuar al respecto.

Presentamos no sólo posicionamientos públicos sino también un recurso jurídico para evitar que éste fuera el tope de gastos de campaña.

Sin embargo, también hay que reconocer con tristeza que el Tribunal Electoral del Estado del México no estuvo a la altura del reclamo de partidos políticos y de los ciudadanos al respecto.

Pero, hoy es un motivo de alegría para el PAN, el que los diferentes partidos representados en este Consejo y que tendrán un candidato o candidata en el próximo electoral vamos a ver construido este acuerdo que, además, es un compromiso personal.

En esta mesa se ha discutido en varias ocasiones el mismo, en algunas donde brotaban los buenos deseos y en otras en donde discutíamos quiénes debería de ser quienes participaran en este compromiso.

Al final quiero reconocer la voluntad política de todos los partidos políticos, también de sus candidatos. Poder hoy estar presentando una carta-compromiso para ejercer el 50 por ciento del tope de gastos de campaña, es una muestra de que quienes nos dedicamos a la política, sabemos escuchar el reclamo ciudadano y tomar medidas, ponernos de acuerdo para atender este reclamo ciudadano.

Hoy exhibió a este Consejo la carta-compromiso firmada por Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional, por Víctor Hugo Sondón, nuestro Dirigente Estatal y por su servidor como representante ante este Consejo.

Por lo que paso a entregarle, señor Presidente, el compromiso del Partido Acción Nacional y de su candidato.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA, nomás que lo entregue.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Desde el pasado día 8 de marzo, nuestra hoy ya candidata Delfina Gómez, en un programa televisivo conminó al resto de los candidatos y a la autoridad electoral a disminuir el tope de gasto de campaña fijado en 285 millones de pesos y hay que decirlo, en ese momento, al día siguiente se pronunció el licenciado Alfredo del Mazo y después la señora Vázquez Mota en un sentido positivo.

Días después se suscitó un desaguisado que hay que decirlo, lastimó a MORENA y a su candidata lo que hizo que en el registro nuestra plataforma manifestáramos públicamente y por escrito nuestra voluntad de que MORENA en la campaña que se llevará a cabo a partir de unos minutos más, de unas horas más no se ejercería más allá del 50 por ciento de este tope de gastos de campaña como una manifestación unilateral y como una prueba de que nuestra posición no solamente era política, sino que teníamos y tenemos la obligación moral de sostener nuestra palabra frente a la autoridad electoral.

Desde entonces está depositada esta voluntad y más allá de lo que el documento refiere como las obligaciones en caso de incumplimiento, reitero, cuál es la obligación moral que MORENA y Delfina Gómez Álvarez han señalado y es en el sentido de que en el caso de gastar más allá de la mitad del tope de gastos de campaña y si obtuviésemos la constancia de mayoría respectiva de esta Elección, será la voluntad de Delfina Gómez no presentarse a tomar protesta para cumplir con el compromiso hecho de frente a la autoridad electoral y de frente a los mexiquenses.

Así pues, hoy volvemos a refrendar este compromiso en el sentido de entregar de nueva cuenta esta Carta Compromiso, acompañado de todos aquellos candidatos que desearon hacerlo, como una muestra más de que MORENA cumple, que MORENA dice lo que hace y públicamente, de nueva cuenta entregamos este compromiso, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante, por haberlo solicitado previamente, del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

En días previos hubo una manifestación, de la cual hemos sido todos los partidos coincidentes en el reclamo de la sociedad, de que haya campañas electorales austeras, que sean eficientes y que no haya un derroche de recursos públicos.

En el PRI se ha estado a favor de esta postura y por ello es que estamos firmando este manifiesto, esta Carta Compromiso de austeridad.

El candidato Alfredo del Mazo o el candidato, siempre mostró su voluntad de apoyar esta idea, de tender los puentes para poder construir un acuerdo, el cual hoy celebro.

La Presidenta Alejandra del Moral, presidenta del Comité Directivo Estatal, siempre mostró su beneplácito, porque es uno de los puntos sensibles, repito, de la sociedad.

Con la presente manifestación y Carta Compromiso el Partido Revolucionario Institucional asume que no gastará más de la mitad de los topes de gastos de campaña que aprobó este órgano de dirección máxima en materia electoral.

El tope de gastos que regula la ley es una figura desfasada por la fórmula como se ha venido integrando; habla de un porcentaje de las sumas y un contenido de otro factor que lo establece el padrón.

Se platicaba en un principio que ningún partido iba a recibir esta cantidad de 285 millones, que era parte de la duda y parte del mensaje que se tenía que enviar a la sociedad, era un tope máximo de gastos de campaña, no una cantidad que se iba a dar a los partidos políticos.

El PRI se compromete a impulsar para que se modifique en la legislación electoral el tope de gastos de campaña, más allá de una Carta Compromiso o de un acuerdo político, queremos que esto se traduzca en una acción legislativa.

Reconozco públicamente a los representantes de los partidos políticos que coincidieron en esta propuesta, porque es un mensaje de coincidencia, en estos puntos sensibles de la sociedad.

Un respeto a la palabra que se empeñó en su momento y un acuerdo que se fue construyendo poco a poco y que, afortunadamente hoy llega a buen puerto, es un mensaje saludable que se da de este Consejo General y de los representantes de los partidos a la ciudadanía, de que somos sensibles en temas tan delicados en los procesos electorales.

Construyamos, al igual que este acuerdo, más acuerdos en función de la agilidad del proceso electoral y de la campaña, y que sea con alturas de miras, como se ha dado en este momento y que reconozco públicamente por parte de la dirigencia de mi partido y de mi candidato que, de la mano con los representantes de los otros partidos, sus dirigentes y sus candidatos, lo están suscribiendo.

En este momento, señor Presidente, estaría entregando el acuerdo que está firmado por la dirigencia de mi partido, por nuestro candidato y por el de la voz para hacer la entrega en este momento. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Con su venia, Consejero Presidente, muchas gracias por la oportunidad.

Comentar a todos ustedes que el Partido del Trabajo estuvo valorando este asunto desde el momento mismo en que fue puesto al seno de este Consejo General. Y ahí justamente su servidor planteó que una iniciativa de este carácter corría varios riesgos; el fundamental, en nuestra opinión, es que un documento, como estos, se convierta en una buena iniciativa, con buenas intenciones y con pocas posibilidades de ser cumplido por quienes lo firman.

El asunto está en que hemos aceptado de manera tácita, quienes hacemos política, y en las instituciones con las que se hace política, como son los partidos, que el hacer política es un asunto estrictamente de dinero.

Situación que no compartimos del todo, porque también en el ejercicio de la política hay inequidad, hay soberbia y hay uso ventajoso de recursos y de prerrogativas.

Por ello su servidor expresó que pagaba por ver si realmente existe, además de la calidad moral para comprometerse, el valor para asumir las responsabilidades de una iniciativa como éstas.

El día de ayer cruzando palabra con el señor representante de Acción Nacional, y lo propio con el señor representante del PRI, su servidor les propuso dos elementos adicionales para sumarlos a este documento; razones que de manera expresa me contestaron que no.

En consecuencia, el Partido del Trabajo se suma a esta iniciativa con la observación de que por el PT no queda y que comprometer a este órgano electoral de ser testigo de honor y depositario de este compromiso que de manera individual están signando candidatos y dirigentes de partido, debe de ser asumido con plena responsabilidad fundamentalmente de los candidatos, porque este órgano electoral sirve como testigo de honor y depositario, más no puede ir más allá de lo que la propia norma electoral le demanda.

El documento que su servidor entrega en estos momentos tiene adicionado los siguientes compromisos, que no aceptaron con quienes pude y tuve la oportunidad de dirigirme el día de ayer.

El documento es el mismo, salvo un agregado que su servidor documenta en la parte de abajo final de la tercera hoja de este documento que a la letra dice:

“No siendo suficiente el presente documento el Instituto Electoral del Estado de México al ser testigo de honor de la presente carta-compromiso en caso de que el candidato ganador de alguno de los partidos que signan el mismo no diera cumplimiento a los compromisos aquí establecidos, no deberá legitimar el triunfo de este órgano electoral”.

Y sigo diciendo:

Asimismo, el candidato que resultara electo y no cumpliera con la carta-compromiso, en caso de confirmarse su triunfo no deberá rendir la protesta de ley correspondiente, evidentemente que estos elementos no fueron signados ni aceptados por los otros candidatos.

¿Qué significa esto entonces?

Que este documento puede convertirse en letra muerta si al final uno de los que resultara ganador que no fue el candidato del Partido del Trabajo dijera: “ya gané”.

Yo nada tengo que ver con esto y que sean los órganos jurisdiccionales los que resolvieran, que manera tan sencilla y tan canalla de afirmar y firmar un documento tan delicado como éste.

Lo digo con respeto y con aprecio de nuestros candidatos y adversarios, creo que el compromiso debió ir más allá de simple y llanamente decir, que no se van a rebasar los topes de gasto de campaña más del 50 por ciento de lo que la ley determina, sin embargo, aceptamos con elementos, con fuerza y convencidos de que también hay que cumplirle a la ciudadanía y, en consecuencia, con los argumentos que servidor expresa.

No dejamos de reconocer que esta iniciativa de otros candidatos también la asumimos como tal por el bien de la ciudadanía y también debe de quedar claro, que la política no es un asunto en estricto sentido de dinero, hemos en nuestra opinión caminado con pies de barro, ha costado mucho construir modelos para organizar elecciones con los resultados que cada vez convenzan más a propios y a extraños de que son legítimos y quienes resultan electos de los procesos electorales deben de estar también protegidos que organizar un proceso electoral no es cosa

sencilla, que se hace con dinero público y así debe de seguir siendo y que, en todo caso, lo que hoy tenemos que revisar es que el quehacer político no es porque la política se haga con dinero, sino porque los recursos públicos se han malemplorado, se ha abusado de ellos y ello es lo que ha corrompido el sentir del quehacer político.

Y ahora resulta que hacer política nos es juzgado fundamentalmente por los medios de comunicación como un quehacer que ya no ayuda, que no sirve y que menos legitima las decisiones ciudadanas.

Grave error, tenemos que combatirlo, esa es una idea equivocada desde tiempos de la gran reforma de Jesús Reyes Heroles, se dijo que el dinero público era la mejor manera de evitar que dinero sucio entrara a los procesos electorales y a las campañas.

Esto es algo fundamental y cuando hoy escuchamos, fundamentalmente, de medios facticos que los partidos y los que hacemos política estamos haciendo las cosas mal, no es una responsabilidad del propio hecho de que el recurso público sea parte del quehacer político, sino de la manera tan vergonzosa en la que se han desviado recursos y se han hecho llegar de recursos ilícitos muchas organizaciones políticas y candidatos.

El PT reitera, lo hace con mucha responsabilidad, pero con un sentido crítico y de protesta de que este Acuerdo debió haber llegado más allá, con más compromiso, con más seriedad y con más solidez de los ahora candidatos.

Señor Presidente, procedo a hacer entrega de nuestro documento. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias, Presidente.

Antes que nada, quiero congratularme por el nivel de civilidad política en el que nos encontramos, que ya anunciaba en mi intervención anterior.

Y quiero señalar que no fue fácil, evidentemente a veces en política lo posible no es lo deseable, por supuesto que algunos proponíamos que pudiera ser más allá de lo que estableció el formato del documento, pero evidentemente el Acuerdo político se consigue con tolerancia y con pluralidad de las ideas de quienes ahí plasman su voluntad, no necesariamente es firmale como yo digo, sino es: Firmemos algo de común acuerdo.

Esa es la parte fundamental de la política, y más allá de establecer aquí la cronología de cómo se fue generando este Acuerdo entre la opinión a favor del mismo en un medio de comunicación nacional y, por el otro lado, la interposición de un recurso legal en contra del Acuerdo que establecía el tope de gastos de campaña, el fondo, como lo he dicho, no es buscar la paternidad del objetivo fundamental que es deducir el tope de gastos de campaña.

En todo caso, la paternidad corresponde a un entrevistador, Carlos Loret de Mola, por haber iniciado la pregunta expresa a los distintos aspirantes que acudieron en aquél momento a su programa de televisión y que hoy se viene a concretar en el Acuerdo que estamos firmando la mayoría de los partidos políticos.

Ya se ha explicado cuál es el objetivo fundamental, la situación precaria por la que atraviesa no solo el Estado de México, sino el país, la condición de pobreza extrema de millones de mexicanos y que es responsabilidad de los partidos políticos en este tema de Agenda Nacional hacer acciones más allá de discursos y de promesas que se pudieran convertir en demagógicas, sin acciones concretas que garanticen al menos en contrario a lo que establecen algunos escépticos de que esto no funcionará de manera legal, porque el tope de gastos siempre va a ser el que dicte el Acuerdo.

Pero, sin embargo, todos estuvimos de acuerdo en que el compromiso es público y lo estamos haciendo de frente a la ciudadanía, a través de los mecanismos de comunicación masiva que nos escuchan allá en el área de Comunicación Social, que son los principales reproductores de esta línea de acuerdos que se está llevando a cabo en esta sesión y, particularmente, de quienes nos escuchan a través de las redes sociales por las que se transmite esta sesión.

Y vale la pena aclarar en esta etapa en la que nos encontramos que la definición del tope de gastos, tanto el que se acordó en el Acuerdo de manera oficial como al que hoy estamos llegando, no constituye que el Instituto Electoral nos vaya a dotar de una mayor prerrogativa a los partidos políticos, hay que señalarlo así.

A los partidos políticos ya por disposición legal se les ha otorgado un financiamiento para la obtención del voto, un financiamiento público para la obtención del voto y también se ha fijado un límite a la recaudación del financiamiento privado para todos los partidos políticos, o sea, aclaremos, no serán los 142 millones, cantidad que nos entregará el Instituto Electoral, no; es un máximo que podría gastar cualquier candidato, en términos de sumar sus dos tipos de financiamiento, el público y el privado.

Yo quiero aprovechar este acto para dar a conocer, más allá del acuerdo, que en unos momentos más entregaré al Presidente de este máximo órgano electoral, le voy a entregar también la declaración 3 de 3 de nuestro candidato.

Una circunstancia que se ha generado controversia en las redes sociales y que algunos han mencionado que no se ha entregado a esta plataforma ciudadana que impulsa la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo tanto, conmino al resto de los candidatos a que hagan pública su declaración 3 de 3, pero además que den la autorización para que dichas cifras sean de conocimiento público, que se puedan consultar en la plataforma que para tal efecto se ha dispuesto de esta iniciativa.

Y quiero cerrar mi intervención haciendo un exhorto a las distintas fuerzas políticas que tenemos representación, tanto en el Congreso de la Unión, como en la legislatura del Estado de México, más allá de que sigamos firmando convenios o Cartas Compromiso es menester iniciar una mesa política para abordar una reforma electoral de gran calado, a nivel federal y a nivel local, que garantice a todos los partidos políticos y sus candidatos, una mayor equidad en la competencia electoral.

De nada servirá si seguimos solo haciendo estas manifestaciones de voluntad si no corregimos la ley, ya que algunos han manifestado también su voluntad en ese sentido, también han manifestado que es una ley anacrónica, que no se ajustó a la reforma político-electoral del 2014 y por lo tanto, creo que estamos en condiciones para que antes de que se venzan los plazos constitucionales entremos a una reforma integral y transversal en el Estado de México para garantizar una mayor competencia de todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias y gracias a todos por su apertura.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. EDGAR TINOCO MAYA:** Gracias.

Buenas noches a todos.

Buenas noches Consejeros, público en general.

En el Partido Verde reconocemos el compromiso de las diversas fuerzas políticas que están representadas en esta mesa y que vamos a iniciar en breves momentos las campañas electorales.

Reconocemos a sus representantes y dirigentes, y también a sus candidatos. Por ello el Partido Verde nos adherimos a este compromiso de no gastar más del 50 por ciento de los topes de gasto de campaña, límite que está establecido en este convenio de 142 millones 783 mil 385 pesos.

Además reconocemos la propuesta que hicieron las diversas fuerzas políticas para construir este compromiso, y las propuestas que a su vez hará el candidato de la coalición, con lo que respecta al Partido Verde, estarán plasmadas en su plataforma electoral.

Reconocemos el compromiso de las demás fuerzas políticas al mostrar esa sensibilidad, esa sensibilidad que demanda en estos momentos nuestra sociedad, de no ser, en un momento dado, abusivos en el gasto que realizarán en estas campañas.

Esto es una demostración más de que la política es el medio de dar soluciones y construir proyectos, este proyecto ha sido construido desde una plataforma propositiva, y por eso, Presidente, en estos momentos le hacemos entrega del compromiso, firmada por nuestros dirigentes, adhiriéndonos a este proyecto.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Me gustó una frase que alguien mencionó por ahí, o el intento de una frase, que la voy a retomar para darle mi particular punto de experiencia.

No todo se hace con dinero, desgraciadamente la realidad fáctica, la ley de la selva nos lleva a eso, que el dinero sea el máximo valor entendible y accesible para todos.

Pero creo que de alguna manera debemos de utilizar, lo que hacíamos antes, hace años, cuando ahora las nuevas generaciones andan practicando, que es la militancia, ejercer la imaginación, se decía en aquellos años la imaginación al poder. Necesitamos una imaginación que además sea inteligente, una inteligencia racional, congruente, y ahora últimamente una inteligencia, incluso, múltiple, también hay que meterle algo de sentimientos. Y ya se está construyendo, incluso, en el derecho eso.

Sin embargo, también retomamos, tal vez sea mínimo el fruto de lo que se está vertiendo en este momento, que es la deliberación, el haber llegado a puntos mínimos de acuerdo, aunque el balón no sea propio, como se menciona por aquí, pero por lo menos es un intento en el cual los sujetos políticos, llamados partidos políticos, pues aun y a pesar de justificarse, aun a pesar de seguir mostrando una imagen, pues la realidad es más aplastante.

La realidad es que definitivamente la distribución de la riqueza sigue siendo lacerante para todos, y ahora se utiliza también el camino político para esa injusta distribución.

Nosotros vamos a presentar el convenio en términos de un ejercicio político que se hizo, que puede ser máximo mínimo, lo voy a mostrar en este momento, no por los cimientos, sino porque la verdad, Presidente, no quiero que me tomen la foto luciendo eso allá al entregarlo. Simplemente lo único que quiero mostrar es que, en efecto, ni voy a mencionar los nombres, no se vaya a prestar herir sensibilidades o pieles y al rato hasta esto quieran impugnar; simplemente lo firma nuestro candidato, lo firma nuestro presidente estatal y lo firma el representante del partido, su servidor.

Solamente eso, haré el trámite de entrega para que se me acuse de recibido y yo diría, si esa imaginación para justificarnos, para querer vernos bien que tenemos los políticos, me incluyo, ya a esta edad y a estas fechas, muy diferente a lo que hacíamos cuando impulsábamos partidos políticos sin recursos y en honor a esa militancia de aquellos tiempos, es muy diferente, se genera una militancia muy diferente.

En honor a ellos, lo hacemos por corazón y por convicción. Si esa imaginación en auto justificación en sacar una ventaja, un milímetro político lo hiciéramos en una imaginación productiva y creativa, déjenme decirles que este país sería ahora sí, de primer mundo.

Hago entrega.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, ha concluido la ronda de participaciones de los señores representantes, yo sólo quiero aprovechar el momento también para congratularme como ciudadano del Estado de México, de esta, me parece bien, muy significativa muestra de la civildad política, me parece ejemplar para el resto del país, esta expresión que ustedes acaban de hacer, firmada y documentada con los documentos que acaban de entregar a esta Presidencia, de que cuando tenemos una causa en común tenemos una meta común es más fácil sumar las coincidencias dentro de las divergencias y las diferentes opiniones de cómo abordar el asunto.

Yo quiero reconocerles a todos ustedes el gesto de civildad política, me parece un buen auspicio de lo que serán nuestras campañas políticas que arrancarán en breve, esperamos campañas como lo señalaban mis compañeros consejeros, de propuestas en donde el electorado pueda sentirse motivado para acudir a las urnas y por qué no también, de las campañas lo que resulte es que quien obtente finalmente el triunfo pueda sumar a sus propuestas las mejores que se escuchen durante estos 59 días que empiezan a partir de mañana.

Es una muestra de sensibilidad política también, el dinero en la política en México es un tema desde hace varios años, no quiero dejar de comentar que, hay sistemas que no gastan en partidos políticos, ni elecciones, ni en instituciones como éstas, se llaman "dictaduras" y creo que muy afortunadamente México está lejos de ello para bien de nosotros y de las generaciones futuras.

Entonces, de nuevo me sumo o me congratulo de esta muestra de civildad política y les anuncio que de los documentos recibidos haremos un escaneo para hacerlos de conocimiento público en nuestra página de internet también a partir del día de mañana en el orden de registro de los partidos para que estén todos en un solo sitio para quien los quiera consultar, porque, entiendo que eso es justo lo que queremos que sean del conocimiento público el compromiso aquí expresado.

Por favor, señor Secretario, proceda con el siguiente asunto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el número 6 y corresponde a Proyectos de acuerdo que resuelven sobre las solicitudes de registro de candidaturas independientes al cargo de Gobernador/a Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023 de la y los ciudadanos:

- a. Isidro Pastor Medrano.
- b. María Teresa Castell de Oro Palacios.
- c. Abelardo Gorostieto Uribe.
- d. Erasto Armando Alemán Mayén.
- e. Guillermo Eduardo Antonio Ortiz Solalinde.
- f. Andrés Cantinca Sánchez.
- g. Humberto Vega Villicaña.
- h. Vicente Sánchez Fabila.

Discusión y aprobación, en su caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, a similitud de como hicimos con los proyectos de acuerdo para las candidaturas de partidos políticos y coalición es un solo punto del Orden del Día con 8 incisos.

Yo pregunto, ¿si alguien desea reservarse alguno de los incisos para su discusión en lo particular?

Por favor señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Reservo el inciso a) y el inciso b).

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Bien, al no haber más reservas, pido al señor Secretario consulte sobre levantar la aprobación de los Proyectos de Acuerdo de los incisos c) al h), por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, he dado cuenta de cada uno de los incisos y a efecto de que conste en la versión estenográfica y tomando en cuenta la consideración del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, estarían reservándose y estaría refiriendo el número de acuerdo que corresponde el inciso a), estaría reservándose el inciso a) con número de Acuerdo 73/2017; el inciso b) con número de Acuerdo 74/2017, María Teresa Castell de Oro Palacios, inciso a) a inciso b).

Estarían sometiéndose a la consideración de las Consejeras y Consejeros el inciso c) que corresponde al Proyecto de Acuerdo 75/2017 de Abelardo Gorostiza Uribe; inciso d) que corresponde al Acuerdo 76/2017 Ernesto Armando Alemán Mayén; inciso e) Proyecto de Acuerdo 77/2017, Guillermo Eduardo Antonio Ortiz Solalinde; inciso f) que corresponde al Acuerdo 78/2017, Andrés Cantinca Sánchez; inciso g) Proyecto de Acuerdo 79/2017, Humberto Vega Villicaña; inciso h) Proyecto de Acuerdo 80/2017, Vicente Sánchez Fabila.

Estarían sometiéndose a su consideración y si usted me lo autoriza, podría anunciar el sentido en el que fueron proyectados, previo a la votación.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Haría del conocimiento de las Consejeras, Consejeros y señores representantes que los nombres referidos en cada uno de los incisos y que también ha sido ya referido en un Proyecto de Acuerdo que le corresponde, en el caso particular de estos y con sustento en el Dictamen correspondiente, se tiene por no presentada la solicitud de registro y, en consecuencia, se da por concluido el procedimiento correspondiente.

En cada uno de los Proyectos de Acuerdo, señor Consejero Presidente, se establecen las causas de manera precisa que puedan corresponder en algunos casos a que el porcentaje de apoyo ciudadano que es exigido por la ley no fue el suficiente, o bien, que no presentaron firmas de apoyo.

Con estas consideraciones, si usted me lo autoriza, sometería a la consideración de las Consejeras y Consejeros los Proyectos de Acuerdo que he referido, pidiéndoles que si están por la aprobación en los términos en que fueron circulados lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Como los Acuerdos que acabamos de aprobar lo señalan, estos deberán ser notificados personalmente a los ciudadanos en mención a sus representantes legales.

Procedemos, entonces, ahora a la discusión de los casos reservados, y por haberlo solicitado el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene él el uso de la palabra en primera ronda para el inciso a), Isidro Pastor Medrano.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias, Presidente.

Quiero iniciar mi intervención, señalando que lamentamos que haya existido una falta de exhaustividad en la integración del Dictamen correspondiente a la sugerencia de registrar o no al candidato independiente Isidro Pastor, que estuvo a cargo de la Dirección de Partidos Políticos.

Y digo que lamentamos, porque una vez más queda evidenciado que quien ostenta esa Dirección no cuenta con la suficiente capacidad ni técnica ni profesional ni se conduce con los principios básicos de la función electoral. Voy a dar algunos argumentos al respecto.

Por ejemplo, el ciudadano Isidro Pastor presentó su solicitud de registro con diversas inconsistencias. La solicitud, acompañada de sus cédulas de apoyo establecían 413 mil 662 cédulas de respaldo. Sin embargo, cuando el área que ya he referido, la Dirección de Partidos Políticos realiza la revisión de cada una de las cédulas, resulta que son 445 mil 235 apoyos, es decir, dicho aspirante pretendió sorprender la buena fe de este Instituto Electoral.

Cabe señalar que también a la solicitud de registro venía acompañada del CD con la captura en medio magnético de sus supuestos ciudadanos que respaldan su candidatura independiente y solo en esa revisión que hace el Instituto Nacional Electoral se encontraron nueve mil 511 que ya no están en el Padrón Electoral, se encontraron 93 con una Clave de Electoral mal conformada, se encontraron mil 866 duplicados, o sea que nuevamente pretendía sorprender la buena voluntad de este órgano electoral, mil 866 duplicados y solo se encontraron en la Lista Nominal 388 mil 721 ciudadanos.

Peor aún, como si Isidro Pastor, como dijera el dicho: quien no lo conociera, que lo comere, pretendió sorprender a esta autoridad con más de ocho mil firmas de ciudadanos de otra entidad.

Y peor aún, cuando señaló que la Dirección de Partidos Políticos no realizó de manera exhaustiva la revisión, no generó los elementos técnicos suficientes para darle cumplimiento al artículo 123 del Código Electoral, que entre otra señala que no deben ser firmas, bueno, donde no serían firmas autógrafas, sean firmas falsas o se presenten nombres con datos falsos o erróneos.

Esta revisión no viene descrita en el dictamen base por el cual se nos presenta este Proyecto de Acuerdo.

Siguiendo con las inconsistencias que ya he mencionado, la revisión que se hace del requisito de que se debe contar con las firmas de respaldo en más de 64 municipios del Estado de México, circunstancia que fue favorecida en la impugnación que realizamos y que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dejó firme, pero además el requisito del 1.5 por ciento de la Lista Nominal de esos municipios.

En el desglosado que se presenta de aquellos municipios donde cumplieron más del 1.5 por ciento, lo que observamos en esa lista es que se sumaron aquellas firmas de aquellos municipios donde no se alcanzó el 1.5, como lo establece la ley.

Por lo tanto, no debería haberse sumado los 388 mil 719, es decir, en el dictamen que no es exhaustivo por parte de la Dirección de Partidos Políticos se

deben restar esas firmas de apoyo de esos municipios donde no se alcanzó ese requisito legal del 1.5 por ciento.

No así en el dictamen aparecen, incluso, cifras distintas, en la suma que se hace de la revisión municipio por municipio dice 388 mil 719.

Y en la revisión que hizo el INE dice 388 mil 721, me van a decir que son dos dígitos, pues sí, pero eso ya presupone que hay una falta de exhaustividad y de certeza por parte de la Dirección de Partidos Políticos.

Lamentamos que en el dictamen también cuando se señala que se le hizo una prevención al ciudadano Isidro Pastor, que viene en la página 31, no se especifica qué contuvo dicha prevención, nada más se señala que contestó a la prevención.

Me parece que estas circunstancias de falta de exhaustividad son las que generan una falta de certeza para que se pudiera dar la aprobación de dicho registro.

De una vez anuncio que el Partido de la Revolución Democrática impugnará lo que alcanzamos a observar pudiera generar la aprobación de dicho registro.

Por lo tanto, ciudadano Presidente, solicito de inmediato, no de inmediato, me ganó la pasión, la certificación de esta Sesión a efecto de que en tiempo y forma pudiéramos interponer el recurso que corresponda.

Y adelanto que solicitaremos al INE, porque además tiene elementos para ello, lo hizo ya en la revisión de las firmas de la consulta popular, la veracidad de las firmas autógrafas que presentó en este caso el ciudadano Isidro Pastor.

Solicitaremos además que se haga una revisión con los padrones electorales de otros partidos políticos.

Es cuanto, Presidente, por el momento.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este asunto en particular.

¿En primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

En cuanto al tema de candidatos independientes, es una figura novedosa en el Estado de México, y todavía adquiere mayor relevancia y delicadeza con la serie de impugnaciones que se fueron presentando en toda esta etapa tanto en la instancia local, como con las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es loable el esfuerzo que ha hecho esta Institución, este Instituto para hacer la revisión en tan poco tiempo de las cédulas de apoyo. Sin embargo, derivado de ese tiempo corto y esa limitación un tanto de recursos humanos y, sobre todo, del recurso valioso del tiempo deja algunas dudas y alguna incertidumbre en cuanto a la aplicación del principio de exhaustividad para dar certeza a este acuerdo que se está tratando.

Nosotros como partido presentamos una promoción en días pasados solicitando que se desahogara este principio de exhaustividad en la revisión de todos los aspirantes que habían presentado sus apoyos así como sus documentos comprobatorios.

Es importante destacar, que al momento no se ha recibido alguna información por parte de la Presidencia de este Consejo, por lo tanto, hay un dejo de duda al respecto de cuál iba a ser el proceder en cuanto a procedimientos, en cuanto a circunstancias que se fueron desarrollando durante el proceso de revisión.

Sabemos que la democracia es dinámica, que hay que irse adaptando, pero con responsabilidad nosotros queremos que los que accedan al cargo de candidatos independientes cumplan fehacientemente con los requisitos, todos, que cumplan fehacientemente con los requisitos y que hayan sido revisados de manera exhaustiva por esta autoridad electoral, que participen los que lo merecen.

La figura de las candidaturas independientes ha sido construida en el andamiaje jurídico con la reticencia de algunos sectores, con la posibilidad de dar esa apertura a la ciudadanía.

Hay algunos antecedentes que tenemos a la vista.

En el año 2004, Jorge Castañeda Gutman solicitó al Instituto, en ese entonces, Federal Electoral su registro como candidato a Presidente de la República para participar en el Proceso Constitucional de 2006.

Se dio una serie de cadena impugnativa, en la cual, al final de cuentas compete a la Corte Interamericana de Derechos Humanos quien resuelve, finalmente, sobre la necesidad de que las leyes mexicanas contemplaran mejores instancias jurisdiccionales a favor de los ciudadanos.

En 2006 legislaciones locales como la de Yucatán y Sonora regularon esta figura, la Suprema Corte de Justicia se pronunció al respecto, señalando que había restricción constitucional para que los estados optaran por esta figura.

La respuesta a este asunto se vio en el año 2007 que fue enfática con la Reforma Electoral y en ese entonces, se cerró la puerta a las candidaturas independientes prohibiéndola no sólo en los procesos federales sino extendió la restricción a las legislaciones locales por disposición de la Carta Magna.

Fue hasta la reforma de agosto de 2012 cuando se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para registrarse y contender a cargos de elección popular y sin embargo, esto cristalizó hasta el 10 de febrero de 2014 donde se reformaron diversos artículos constitucionales que dieron vida y dieron posibilidad para que hoy estemos discutiendo este tema en el seno de este Consejo.

En 2014 se integra a la legislación electoral del Estado de México la figura de las candidaturas independientes, es un tema reciente, es un tema de gran estudio por parte de muchos tratadistas, sin embargo, con la dinámica que se ha dado entramos en este proceso electoral con un andamiaje jurídico el cual fue cambiado, por el cual fue adaptado por resoluciones y que fueron acotando a este órgano electoral en cuanto a la revisión de los requisitos y fue ampliando la viabilidad para eliminar requisitos para los mismos candidatos independientes, en su momento, aspirantes.

También es cierto que las resoluciones que se han dado han sido enfáticas de que se debe de cubrir el porcentaje de apoyo y la representatividad que esto tenga, habla la legislación electoral y por último la Sala Superior en la resolución que dictó al respecto de un porcentaje del 1.5 por ciento en al menos, 64 municipios.

Coincido en este punto con lo que ha expresado el representante del PRD, de la falta de exhaustividad de este órgano electoral, ha sido omiso en cuanto a la procedencia de las firmas, el validar el concepto, la firma autógrafa y los alcances que ésta tiene.

De las inconsistencias que existen y que fueron detectadas por el Instituto Nacional Electoral de ciudadanos que no están en el Padrón, habría que checar cuál es la circunstancia y es por baja, por cambio de domicilio, o en su caso, incluso por defunción.

Esto quedó en el aire por la falta de tiempo y también por la falta de exhaustividad y genera una falta de certeza en los acuerdos que se están sometiendo a consideración de este Pleno.

Esperamos, como había comentado, que participen realmente los que tienen los requisitos y que seguramente será la instancia jurisdiccional quien tenga la última palabra en este largo camino que se ha venido desarrollando.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero Electoral Gabriel Corona Armenta.

Por favor, doctor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, nuevamente Consejero Presidente.

Antes que inicie yo mi intervención, quería decir que yo soy un firme convencido de la necesidad de que haya candidaturas independientes. Y lo que voy a decir de ninguna manera debe de interpretarse, como que yo me opongo a esta figura, todo lo contrario, pero sí quisiera advertir algunas cuestiones que derivadas de una revisión que se hizo a dos mil 387 cédulas del candidato Isidro Pastor; y dos mil 385 de la candidata Teresa Castell, pude observar y que pongo sobre la mesa.

En ambos dictámenes, en la página 27, en el número 14, dice textualmente: "Los documentos presentados por el aspirante, son firmados de forma autógrafa, toda vez que la firma que se observa coincide con la de la Credencial para Votar".

Y bueno, pues la gran interrogante es en el caso de la candidata Teresa Castell no se adjuntan copias de la Credencial para Votar. ¿Cómo se pudo realizar esta verificación?

Y en el caso de Isidro Pastor, el otro aspirante a candidato independiente, pues hay una resolución del Tribunal que también lo exime de esa responsabilidad y aunque las presenta, pues este, aunque yo tuve la tentación de revisar estas copias de la Credencial para Votar, pues dije: No puedo dar un trato diferenciado a un aspirante y a otro, dado que pues eso sería poner en desventaja a uno frente al otro.

Entonces, me parece que esta consideración de la firma autógrafa, que además en realidad estamos sin posibilidades para verificar eso.

Nosotros no podemos, aunque tengamos a la vista la Credencial para Votar, decidir cuál es auténtica y cuál no. Me parece que el Instituto Nacional Electoral es el único que podría hacer un ejercicio de esta naturaleza, además con la certeza del caso, haciendo prueba plena de que la firma es autógrafa o no.

Lo demás, aunque nosotros tenemos la impresión de que se parece o no se parece, de que hay ciertos patrones en el llenado de las cédulas, en las firmas y demás, pues son solamente impresiones que no podemos aseverar.

Pero ahora que veo el Dictamen, digo: Verdaderamente esto no puede quedar así, porque no se puede afirmar en ninguno de los dos casos, pero sobre todo el de la aspirante Teresa Castell, porque no se adjuntan las copias de la Credencial para Votar que eso haya ocurrido de esa manera.

Y quiero llamar la atención también sobre pues estas complicaciones en que nos mete el legislador, pues hay lagunas que nosotros como autoridad electoral no podemos resolver, porque cómo podemos determinar si es autógrafo o no, si es auténtica o no, si lo único que hace el INE es verificar en su Base de Datos que la Clave de Elector esté realmente activa, vigente y que corresponde a un ciudadano del Estado de México.

Entonces, llama la atención sobre esta necesidad de que se dote a la autoridad electoral de las herramientas necesarias para poder realizar su trabajo con la certeza necesaria y ofrecer pues esa seguridad de que quienes han firmado cédulas de respaldo, realmente son las personas cuyo nombre aparece, pero para saberlo necesitaríamos saber si es o no una firma autógrafo, pero estamos imposibilitados de hacerlo y por lo tanto, yo al menos pediría que esa parte sí fuera corregida, porque esta afirmación es insostenible desde cualquier punto de vista práctico. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda la Consejera Pérez Hernández, después el representante de MORENA, después el representante del PT.

Perdón, antes de darle el uso de la palabra a la Consejera, le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuenta de la presencia de J. Ascención Piña Patiño, representante suplente del Partido del Trabajo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Por favor, Consejera Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Consejero Presidente, con su venia.

En atención al proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este pleno, me permito manifestar mi conformidad con el mismo, pues como se observa del expediente formado con motivo de la solicitud de registro, se advierte el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que las leyes aplicables exigen para tal efecto, de donde es dable precisar que el citado aspirante acreditó el apoyo de 388 mil 721 cédulas de ciudadanos, que decidieron apoyar su candidatura, lo cual representa el 3.548 por ciento; es decir, cumplió fehacientemente con el requisito del tres por ciento de apoyo ciudadano, incluido en la Lista Nominal de Electores del Estado de México, así como de al menos 64 municipios de esta entidad federativa.

Al respecto, quiero manifestar que para esta autoridad electoral no era procedente, como lo solicitaron algunas representaciones de los partidos políticos la implementación de algún otro mecanismo para verificar la autenticidad de la firma y voluntad ciudadana que apoya a esta candidatura, pues acceder a que se verificara que las firmas de apoyo fueran auténticas, autógrafas, puestas del puño y letra del ciudadano, que respalda la candidatura, implicaría una obligación no prevista en la ley, que redundaría en perjuicio de los derechos político-electORALES de todo aquel que pretenda ser registrado como candidato independiente y de los propios ciudadanos que respaldan su candidatura en sus vertientes respectivas de ser, de votar y ser votado.

Cabe recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al pronunciarse sobre la validez de los artículos 383, 385 párrafo dos, incisos b) y g); y 386, párrafo primero, relativos al tema de candidaturas independientes, previsto en la LGIPE, expuso en lo que interesa que la obligación de reunir la documentación de las cédulas de respaldo ciudadano, conforme a los requerimientos técnicos previstos solamente tiene el propósito de acreditar en forma fehaciente si la candidatura independiente alcanzó o no recabar el valor porcentual de apoyo del electorado señalado por la ley, el cual es requerido para participar en la contienda con un mínimo de competitividad que haga previsible su posibilidad de triunfar.

En esa misma tesitura, analizada pormenorizadamente la demás normativa que regula la acreditación del porcentaje de respaldo ciudadano a candidaturas independientes en el caso que nos ocupa, no se advierte la mínima obligación de que esta autoridad electoral administrativa verifique la autenticidad de las firmas contenidas en las cédulas de respaldo que se acompañaron a la respectiva solicitud de registro.

En consecuencia, me sumo a la propuesta que nos ocupa, por considerar que la misma se emite apegada conforme a derecho.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Muchas gracias, Presidente.

Debo señalar, en primera instancia que somos amantes de las libertades políticas. No se puede entender un estado democrático sin la participación plena de los derechos políticos de los ciudadanos de un estado en la vida pública del mismo.

Lo sostuvimos en el mes de octubre, bienvenidas las candidaturas ciudadanas, y en aquel momento expresé, para ser congruente, que me parecían que algunos requisitos eran excesivos. Situación que lo sigo considerando así.

En ese tenor también señalamos, sin embargo, que todos estamos sujetos al marco normativo electoral, y que en ese entendido los aspirantes a candidatos independientes en ese entonces tendrían que recabar aquellos requisitos que se establecían en la ley, en el Reglamento, en el Código y que, incluso, aquellos que fueron inaplicados por disposición de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, yo quisiera formular una pregunta a la Presidencia o a la Secretaría para poder continuar con mi alocución.

Y la pregunta es, ¿hubo algún mecanismo de compulsa o confronta de las firmas de las cédulas de apoyo ciudadano en éste y todos los demás casos para verificar que fuesen autógrafas?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Qué fuesen autógrafas? Sí, que estuvieran puestas en la cédula de puño y letra, eso sí.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** ¿De puño y letra de quién?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** De que estuviera en la cédula, a eso me refiero, lo platicamos hace un momento.

Le aclaro, no tuvimos la manera de compulsar con las firmas registradas por el Registro Federal de Electores, porque no es nuestra función y no tenemos esa capacidad. Gracias.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias.

Como puede verse, el Instituto lo único que verificó fue que las cédulas contuvieran una firma, sin tener certeza de que esa firma correspondiese a la persona titular de la clave de elector, que fue lo único que verificó el Instituto Nacional Electoral a través de la Vocalía Ejecutiva en el Estado.

Entonces lo que en verdad tenemos es solamente un documento mediante el cual se verificó la existencia de la clave de elector, es obligación legal y reglamentaria llevar a cabo la verificación de la firma autógrafa. Y firma autógrafa quiere decir que quien la lleva a cabo en un documento sea precisamente la persona que manifiesta la voluntad, es decir, la voluntad está expresada con la firma de esa persona.

Esto no ha ocurrido, el Instituto ha carecido de ese mecanismo de verificación y, por lo tanto, ambos dictámenes, y me atrevería a decir todos los del caso de los independientes están afectados, porque el Instituto no dio cumplimiento a uno de los requisitos.

Sé de la gran premura del tiempo que se tenía para llevar a cabo esta labor, no lo dejamos pasar, creemos que el tiempo, que a final de cuentas se tuvo fue muy poco, pero el tiempo no es una razón para que este Instituto deje de llevar a cabo una función, una labor que le está expresamente señalada, que es verificar que las cédulas cuenten con firma autógrafa de quienes dicen haberla firmado y, perdónenme eso se llama "Total incertidumbre".

Para todos los que estamos en esta mesa no nos es extraño saber que por vía electrónica se pudo obtener el padrón electoral, que se puso a la venta el padrón electoral en algún momento por una tienda on line y que es en este sentido muy sencillo adquirir el padrón electoral y hacer simplemente un llenado de formatos y plasmar cualquier firma, créanme que ese procedimiento es bastante simple.

Yo no quiero acusar a nadie de que lo haya hecho, quiero acusar al Instituto de no llevar a cabo su función y quiero decir que todavía está a tiempo de corregirlo aún con esa deficiencia.

Yo creo que es posible llevar a cabo una verificación extraordinaria de gabinete sin que afecte a las personas ya registradas y yo planteo un resolutivo sexto al Acuerdo, en el sentido de que diga: "sexto y se recorra en el resto de los numerales, a efecto de corroborar que las firmas de apoyo que constan en las cédulas respectivas sean legítimas, se instruye a la Dirección de Partidos Políticos para que con auxilio del Instituto Nacional Electoral a través del Registro Federal de Electores se proceda a llevar a cabo la compulsa y validación de las mismas.

Insisto, es necesario que esta instancia, este Consejo, este Instituto lleve a cabo su labor, los efectos jurídicos de ello pueden ser distintos ya que ha anunciado un representante de partido político que él, entiendo que como prueba lo va a solicitar al Tribunal para que él lo lleve a cabo, yo creo que este Instituto debiera hacerlo por sí, sin que afecte en este momento el registro de tales candidaturas, porque no hay que dejar de hacer lo que nos toca.

Yo respeto mucho la postulación de todos los candidatos independientes, pero creo que la autoridad debe hacer su función y su función es validar que las firmas realmente sean de apoyo ciudadano a efecto –lo voy a decir con laxitud–, pues que nos metan firmas chocolatas.

Es cuanto.

Bueno, antes de terminar todavía tengo tiempo. Debo decir, que en la verificación surgieron algunas chocolatas y de eso se nos dio cuenta en algún momento, no es una ocurrencia lo que estoy diciendo. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias Presidente, buenas noches a todas y todos.

El tiempo siempre da la razón a quien la tiene, esta representación desde que surgió la Reforma Constitucional para la figura que hoy se conoce como "independientes" lo anunciamos: bienvenidas las candidaturas independientes. No vamos a repetir nuestra posición de ese momento, pero siempre lo hemos dicho.

El problema no era si en la Constitución se contemplaba la candidatura independiente o no; el problema, nosotros lo manifestamos, era cómo las vas a regular.

Posteriormente, viene la reforma a la Ley Secundaria, a nuestro Código Electoral y quedan establecidos algunos de los requisitos fundamentales para las candidaturas independientes, pero también hay que decirlo.

Este Consejo, o mejor dicho, quienes tienen el derecho y la obligación de votar los asuntos, se encargaron de ponerles más requisitos todavía de lo que ya la propia Constitución y el Código les imponía.

En ese momento y hoy lo ratificamos, se les ponía condiciones, dicho sea de paso, más complicadas que a los propios partidos políticos. Y en nuestra opinión era un logro, caso imposible, era una utopía.

Hoy si el trabajo que presentaron y en función de ello están los proyectos que se están discutiendo, vaya, nuestro reconocimiento por ese gran trabajo, por esa gran labor, más apoyos de firmas que algunos partidos políticos con registro, con prerrogativa, con financiamiento público, incluyo a mi partido.

En caso de ser aprobado, yo espero que se refleje precisamente ese gran esfuerzo que han hecho, efectivamente el legislador, decimos que no se equivocan, aquí no se equivocaron, nada más que debo reconocer que se hizo una reforma en la Constitución que los propios legisladores ni siquiera la revisaron, votaron por consigna o votaron por mandato de sus jefes en las fracciones parlamentarias y eso es lamentable, porque miren ahora, todo el esfuerzo que hicieron los aspirantes por esta figura, hoy está en duda, no da certeza y no es su responsabilidad de ellos, eso lo tenemos que dejar muy claro. Es responsabilidad de las autoridades electorales.

Las firmas que tanto se discuten, no voy a abundar más en el asunto, hago más las posiciones de quienes me han antecedido la palabra, porque todos tenemos esa concepción, pero en el marco de referencia de las candidaturas independientes, ya lo he dicho, es que sean bienvenidas si la entidad responsable de revisar que los candidatos cumplieron no solo en términos de la cantidad de firmas, sino además que sean auténticas y con firmas autógrafas, la Dirección de Partidos Políticos en su Proyecto de Acuerdo no demuestra a cabalidad que hayan cumplido con este requisito.

Claro está también que quienes estuvieron checando las firmas, solamente checaban que fueran autógrafas, no son fedatarios públicos para determinar que una firma fuera falsa o no.

El trabajo y el esfuerzo de los independientes se ponen en riesgo, no hubo capacitación suficiente para los capturistas, gente joven, que debía conocer criterios más auténticos.

En el INE, el INE solo depuró en términos de la información enviada por esta instancia. El tiempo fue muy corto y es preciso mencionarlo. El Instituto en función de lo que la ley manda hizo esfuerzos extraordinarios para dar cumplimiento, sin embargo, en nuestra opinión queda la duda, no se cumple con la certeza.

Queremos, por supuesto candidatos independientes, ya lo hemos dicho, candidatos fuertes que no haya duda, que no haya duda, porque se convierten en una opción para aquel electorado que no cree en los partidos políticos. Esta es una figura importantísima, pero de nada sirve que tengamos esa figura autorizada, si no tiene la certeza de que la autoridad electoral le esté dando su registro, porque cumplieron a cabalidad con todo lo que la ley les impone.

Por lo pronto, sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

Nuevamente nos encontramos con otro fenómeno que se da de manera reiterada en la implementación de las normas electorales con respecto a si son realmente ajustadas a lo que la gente necesita o a lo que el Estado necesita; obviamente el Estado, no hay que ser despectivos, simplemente es el acuerdo de toda la colectividad para ver cómo vivimos en convivencia, cómo le damos dinamicidad, cómo le damos oportunidades a todos para participar dentro de estas oportunidades que nos estamos otorgando entre todos.

Es por eso que, si bien es cierto que existen en la letra muchos derechos, hace falta también implementarlos con mecanismos muy eficaces para poder garantizar esos derechos, a tal grado que, en las últimas instancias se requiere incluso una decisión jurisdiccional para poder garantizar incluso los derechos humanos, en este caso político-electorales que acotaron de alguna manera o le dieron sentido a algunos elementos normativos, que bajo un examen de proporcionalidad, pues también le otorgaron circunstancias todavía más retadoras a este procedimiento de poder ejercer esos derechos a los que los ciudadanos tienen.

A mí me parece que hay que ser muy respetuosos de las decisiones jurisdiccionales, pero me parece que también somos muy veladores de los derechos humanos, pero me parece que también tenemos una responsabilidad que tal vez como nadie la apela, muchas veces denostamos el Estado de Derecho, pues porque sí el Estado de Derecho no existe; es decir, es una ficción que nos damos todos los ciudadanos para poder convivir.

Y entonces, ¿quién defiende al Estado de Derecho? Yo diría: lo debemos de construir todos, ciudadanos incluso en defensa de sus derechos humanos, pero lo debemos de construir y de implementar también las autoridades y toda la persona que pretenda vivir en armonía.

En ese sentido, sí existe para la implementación y defensa de los derechos humanos, un test de proporcionalidad, el cual nos pudiera rectificar, me parece que también como órganos que llevan e implementan las normas, llámese estados, órganos autónomos o centralistas, descentralizados, de cualquier manera, un examen también exhaustivo de hasta dónde se pueden realizar los actos administrativos.

Se puede justificar o no que todo nos lo acota la Constitución, las leyes y ahora hasta los reglamentos, y déjenme decirles que en algún punto nodo o un eslabón de todo este bagaje no necesariamente todo es perfecto.

Y aquí lo vemos, habiendo concluido el término para poder estar recabando los apoyos al día en que se tenían que haber entregado, pues la verdad es que hay varios días que se pudieron muy bien haber aprovechado para poder garantizar precisamente esos principios constitucionales y electorales que le dieran certeza, no solamente legalidad u objetividad, sino también certeza en una obligación algo abstracta administrativa de procurar, conseguir la consecución de los objetivos, en este caso los electorales.

Cuando se pondera, obviamente ahorita lo que realza la imagen y la fama es la defensa de los derechos humanos. Sí, ¿pero quién garantiza que todo funcione solamente para una persona en particular? Sino para todos, que al rato no se haga un uso o abuso de esos derechos, o que ya se sepa el camino porque haya una laxitud, y al ratito pudiera haber un inadecuado uso de esas normas aprovechando las lagunas y la mal hechura.

En ese sentido me parece que sí deberíamos, en ese proceso de reglamentación, garantizar los derechos humanos, pero también garantizar la implementación de los principios administrativos electorales, de tal manera que esta situación no se conviertan en conflictos, que pudieran resolverse en los órganos jurisdiccionales, que es una forma de control precisamente de esta convivencia; sino que si pudiéramos darnos la oportunidad en esta nueva hechura de implementación

administrativa tener también un control administrativo en la medida de lo posible, sabemos que el tiempo está agotado.

Pero si en este momento, en base a las dudas razonables, y que yo diría que hemos intentado, incluso, en otros temas tratar de salir de manera exhaustiva resolver lo mejor posible para que no quede vulnerable, incluso, el ejercicio del derecho del ciudadano, que pudiéramos perfeccionar en este momento algunas dudas. Yo diría, estamos en el momento exacto.

No cerremos los ojos, no cerremos los oídos, si se pueden resolver algunas dudas que por ahí se plantearon de una manera, se pudieran verificar ahorita, para que saliera consolidado, no estoy prejuzgando el fondo, sino consolidando el asunto, adelante.

Hay cosas que, en efecto, son muy difíciles de implementar, máxime cuando se tuvieron varios días sin hacer nada y todo se orilló a que, acontecida una cuestión que pareciera de hechos consumados.

Creo que sí podemos y nos damos esa oportunidad de poder mejorar o aclarar por lo menos algunas dudas.

Y de alguna manera también lo que se propuso, ¿hasta dónde llega la definitividad, incluso, de los acuerdos del IEEM? Es interesante, porque en otros casos también, por ejemplo, en el caso de los registros no solamente se emite una resolución, sino que además queda sometida todavía a ciertos efectos, obviamente en ese caso están expresados, habría que ver en estos otros que también existe un fundamento, pero al cual estamos cerrando los ojos, porque también sin un examen de control administrativo nos estamos dando por vencidos, y entonces violamos el principio también de que la autoridad administrativa debe de procurar, es decir, hacer lo máximo en sus manos para conseguir el fin que establece, no solamente lo que está en un reglamento ni lo que está en la ley, sino para complementar a los principios constitucionales, como es la libertad y la autenticidad electoral.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Electoral Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Consejero Presidente.

Se han hecho varias intervenciones, me parece que muchas de ellas han dejado un tema como para reflexionar, y yo quisiera aprovechar esta primera ronda para revisar algunos de los temas que se han venido señalando.

El 10 de noviembre del año anterior, del 2016, este Consejo General aprobó la convocatoria mediante la cual se participa a los ciudadanos del Estado de México que deseen participar como aspirantes a candidatos independientes cuáles son las bases de su participación.

El marco normativo con el cual se elaboró esta convocatoria es un marco normativo vigente que dio lugar a un reglamento aprobado por una comisión de normatividad de este Instituto y después por el Consejo General con base en una serie de requisitos legales previstos en el Código Electoral del Estado de México.

En el desarrollo del proceso electoral se presentaron algunos medios de impugnación por aspirantes a candidatos independientes que fueron modificando con base en un criterio jurisdiccional una serie de requisitos a exigir y ese cambio, evidentemente no está reflejado en el Reglamento.

El Reglamento fue elaborado con base en el Código Electoral del Estado de México y no recogió, digamos, las modificaciones de facto que se fueron incorporando con base en criterios jurisdiccionales.

Entre las intervenciones, me parece que se puede generar inquietud de, ¿qué hizo este Instituto Electoral?

Cuando el punto 14 del dictamen elaborado por la Dirección de Partidos habla de firmas autógrafas, no se refiere a un cotejo con las firmas que contiene las cédulas de apoyo ciudadano. Eso no lo hizo el Instituto y el dictamen no aparece señalado en ninguno de los dictámenes elaborados por la Dirección de Partidos.

Lo que la Dirección de Partidos cotejó fueron las firmas del aspirante, o sea, del aspirante en los documentos que él acompaña para cumplir con los requisitos legales, es decir, no se hizo un cotejo con copias de credenciales de elector, porque esas están exentas de presentarlo los aspirantes a candidatos independientes.

Insisto, el cotejo fue con las firmas del aspirante, esas sí constan en el expediente.

Me permito aclararlo porque se puede generar la duda de que se hizo ese cotejo.

No, ese cotejo lo pregunto Ricardo Moreno y la respuesta es: no, no se hizo el cotejo, no se hizo en términos de lo que preguntó la representación de MORENA y tampoco obra una referencia en el dictamen que se hubiera hecho, es decir, eso no se hizo.

¿Por qué no se hace? Bueno, porque fueron dispensados los aspirantes a presentar las copias de la Credencial para Votar.

Este marco normativo que regula al registro de candidatos independientes, me parece que es un marco que sí obliga a revisarlo.

Mi intervención es recoger la inquietud de Ricardo Moreno. No podría acompañar tal vez, Ricardo, el hecho de incorporar un punto de acuerdo al acuerdo porque me parecería que eso podría condicionar el registro, el registro del candidato, pero sí puedo acompañar la inquietud de Ricardo que este Instituto debe explorar la posibilidad de plantear a las instancias correspondientes, puede ser el Poder Legislativo, la revisión exhaustiva del marco normativo que rige las candidaturas independientes.

Soy partidario de las candidaturas independientes, no estoy proponiendo un incremento de requisitos, lo que estoy pidiendo es que el marco normativo se ajuste a la manera en que ha construido los órganos jurisdiccionales, el registro de candidatos independientes.

Este Instituto con base en el marco normativo que tiene vigente realizó la revisión de los expedientes y con base en ese marco normativo hizo lo exhaustivo o lo más exhaustivo que pudo.

Hay temas en donde la exhaustividad puede ser complicada no por una responsabilidad de este Instituto sino derivada de la construcción el marco normativo, como es el caso del cotejo con las firmas de los ciudadanos que apoyan la aspiración de un candidato independiente. Eso lo hemos venido mencionando, no es el dictamen, tampoco se puede haber hecho, porque no constan las copias de las Credenciales de Elector.

La captura en el medio óptico es un requisito que está previsto en el Reglamento, un requisito que fue dispensado los candidatos independientes de presentarlos y que no se pudo exigir que lo hicieran salvo aquellos que voluntariamente presentaron el medio óptico, independientemente de haberlo hecho en medio óptico conste en un dictamen que el Instituto verificó el contenido de la documentación presentada por los partidos políticos.

Hice esta primera intervención con el ánimo de recoger, repito, la inquietud hecha por varias representaciones de los partidos políticos y me sumo a la propuesta

de que se explore, cuál es la mejor manera de ir verificando los requisitos que se les exigen a los candidatos independientes.

El Instituto hizo la exhaustividad que le permite el marco normativo vigente.

Es cuanto por el momento.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

¿Acepta una pregunta del representante de MORENA?

Para preguntar, el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Muchas gracias, Consejero Mandujano por aceptar.

El Reglamento, efectivamente, señala en varias disposiciones, en aquellas que no fueron expulsadas del marco normativo o inaplicadas por la Sala Superior del Tribunal, establece que las cédulas de apoyo deberán contar con la firma autógrafa y lo que tiene que hacer el Instituto es verificar que esa firma autógrafa conste en la cédula. Eso es todo lo que debe ir.

¿Qué debemos entender como firma autógrafa?

Según la Real Academia de la Lengua Española, es que viene de propia mano de quien la escribe.

Habla, efectivamente, el Reglamento en sus diversas disposiciones, en el sentido que debe confrontarse con un instrumento y solo uno, que es la Credencial para Votar con Fotografía. Y ese archivo existe.

En el Sistema Constitucional actual del Sistema Nacional Electoral, pregunto o le preguntaré a usted: ¿Se puede verificar con el Registro Federal de Electores la veracidad de esas firmas?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder el Consejero Mandujano.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Consejero Ricardo.

Gracias por la pregunta.

Efectivamente, el artículo 123 del Código habla de verificar que las firmas sean autógrafas y lo que ha señalado es que las firmas de alguna manera consten que son de puño y letra de quien las asentó.

Lo que hizo la Dirección de partidos fue verificar que las firmas estuvieran en original. Es decir, que las cédulas de apoyo ciudadano contuvieran firmas en original.

Aquellas que no tuvieran ese requisito, la Dirección de Partido en ese examen, bueno, hizo saber las inconsistencias a los aspirantes y las que no fueron subsanadas fueron eliminadas. Hay una enorme cantidad de firmas que al constar solo en copia fotostática no fueron consideradas dentro del respaldo ciudadano.

Esta pregunta que hace Ricardo de si son firmas autógrafas, tendría que determinarlo un perito. Y en este caso, el Instituto no hizo una verificación de firmas autógrafas, porque no cuenta con los requisitos o con las condiciones para llevarla a cabo.

Entonces, la respuesta sería: Verificó las firmas autógrafas, no, verificó que las firmas estuvieran en original, las que estuvieran asentadas en las cédulas de respaldo ciudadano.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del aspirante a candidato independiente Isidro Pastor Medrano.

**REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE ISIDRO PASTOR MEDRANO, LIC. NOÉ PÉREZ SOLÍS:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues primero, quiero agradecer pues la oportunidad de poder expresar aquí y hacer un reconocimiento expreso a la labor que llevó a cabo el Instituto Estatal Electoral, porque en tan solo cuatro días pudo determinar el análisis de más de un millón de firmas que presentaron los diferentes aspirantes a candidatos a Gobernador

En este mismo sentido, pues el artículo 123 que ya se ha pronunciado aquí, se ha reiterado, es en relación precisamente a la valoración que se va a dar a las firmas de apoyo ciudadano que aparecen en las cédulas, y entre otros requisitos, aún cuando la resolución del Tribunal Federal, como ya se ha dicho, a mi representado, Isidro Pastor Medrano, nuestro aspirante a candidato, exhibió conjuntamente con esas 413 mil 662 cédulas las copias legibles de cada una de esas credenciales de elector, las cuales, bueno, estuvieron a la vista de todos y cada uno de los partidos

políticos, de los Consejeros, donde efectivamente el Consejero Armenta, pues el día de hoy estuvo llevando a cabo esa verificación y por lo tanto, solo resta decir que la valoración de esas cédulas, pues corresponde precisamente al instituto.

Y en cuanto al registro del registro del porcentaje necesario, pues el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo la validación del registro correspondiente para efectos de determinar la cantidad del porcentaje necesario.

De ahí que la cantidad a que se refieren algunos de los representantes de los partidos políticos, pues tengan la certeza de que se ha cumplido debidamente, ya que se sobrepasó el número de firmas necesarias requeridas.

Consideremos solamente si la legislación establece 328 mil 500 firmas, mi representado le están validando en este momento 388 mil 500 firmas, de ahí que, 60 mil firmas de más respaldan precisamente esa validez, independientemente de aquellas observaciones que se contengan en el dictamen de algunas otras firmas no registradas.

Entonces, yo solamente quiero reiterar que mi representado, Isidro Pastor Medrano, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos y se ajusta expresamente a lo que señala el artículo 123 del Código Electoral del Estado de México.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano en primera ronda.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Creo que es un tema, el que se está tocando ahorita que, de alguna forma nos está poniendo en alerta. ¿De qué? De que tenemos que tener un diseño, precisamente para poder hacer la valoración de que cumplan con los requisitos, aquellos que pretendan ser candidatos independientes.

Debemos de tener muy en cuenta que todas las instituciones tienen como esencia ser de buena fe y yo entiendo que en esa esencia es como el Instituto Electoral del Estado de México recibe esas firmas y obviamente que de buena fe cree que fueron puestas del puño y letra, de la persona a la cual se le atribuye.

Pero, aquí tenemos también un principio o eje rector de la materia electoral, que nos lleva invariablemente a realizar el cotejo de esas firmas y es el principio de certeza.

Es lo que nosotros tenemos que darle o el instituto tiene que darle a la ciudadanía esa certeza de que, de sus candidatos independientes, pues cumplieron a cabalidad con los requisitos que la propia normatividad les impone.

Y digo que aquí se prende un foco de alerta, porque estamos a cinco meses únicamente de arrancar con el proceso electoral local, y ¿cuántos candidatos independientes se van a registrar? Entonces, ahorita con los que se registraron, ya detectamos que el diseño de la ley nos aprieta mucho en cuestión de tiempos para poder hacer esas verificaciones.

Entonces, creo que realmente aquí lo que se puede rescatar el diseño que tenemos que realizar para las candidaturas independientes que se realicen en el proceso electoral local y es ahí donde quiero enfatizar y dejar mi intervención.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Bien, quisiera iniciar la segunda ronda con algunas consideraciones generales a lo que se ha comentado en este punto del orden del día, pero también hacer un comentario general sobre el procedimiento que se siguió en el Instituto para todo el tema de candidatos independientes, no sólo para estos dos casos que estamos analizando en lo particular.

El Instituto Electoral del Estado de México, me parece a mí que a cabalidad y mostrando la eficiencia, la que tiene acostumbrado a las y los mexiquenses, revisó en un corto plazo, en algunas horas, pocos días, más de un millón 613 mil cédulas de apoyo ciudadano que fueron presentadas por los aspirantes a candidaturas independientes al cargo de gobernador, más de un millón 613 mil; capturó porque se eximió del requisito exigido en nuestra norma previa, más de 917 mil 575 en este mismo plazo, remitió al Instituto Nacional Electoral para su verificación estas cantidades de cédulas o de verificación de apoyo ciudadano.

Y el resultado fue que estamos hablando de los derechos político-electORALES, no solamente de los dos aspirantes, ella y él que presentaron las firmas que hoy podríamos eventualmente validar con el procedimiento de aprobación de su

registro, sino también los derechos político-electORALES de 725 mil 931 ciudadanos que apoyaron esas candidaturas.

Parece destacable, y quiero reconocer a mis compañeras y compañeros del Instituto en general, en particular de la Dirección de Partidos porque fue quien lideró el proyecto, pero que bajo la tutela de nuestro Secretario Ejecutivo todas las áreas del Instituto se involucraron para cumplir con esta obligación legal. Y me parece que lo cumplimos en tiempo y forma.

De manera tal que incluso hoy estamos a tiempo de, habiendo verificado en lo que a nosotros nos parece exhaustivamente todos los procedimientos necesarios para resolver sobre el otorgamiento o no del registro a quienes lo solicitaron, pues estamos en esta Sesión para ello.

Me sumo a lo expresado por la Consejera Natalia Pérez Hernández, yo también votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo, porque estoy convencido de que se cumplió con la exigencia de revisar los documentos, de revisar los apoyos ciudadanos en las posibilidades que teníamos como Instituto, y una vez verificadas las modificaciones, que como ya señaló el Consejero Mandujano, se fueron dando desde la convocatoria en noviembre hasta el día de hoy.

Para puntualizar solamente en algunos comentarios vertidos, no me parece que debamos excluir los apoyos ciudadanos de aquellos municipios en donde no se logró el 1.5 por ciento, porque lo que la ley señala son dos cosas, más del tres por ciento de la Lista Nominal, y que ese tres por ciento o que ese más de tres por ciento esté distribuido en por lo menos 64 municipios, y en ambos casos se cumple.

También quiero aprovechar para señalar y comentar con el Consejero Corona que la parte del dictamen que él pide que se cambie no se puede cambiar, un dictamen es un documento emitido por una autoridad responsable.

No se puede cambiar, pero a mí me parece que no está mal, porque ese apartado 14 que nos señaló dice que los documentos presentados por el aspirante son firmados de forma autógrafa; pero se refiere justo a eso a los documentos presentados por el aspirante, a la solicitud de registro, a los documentos que integran el expediente como tal del aspirante.

La parte de verificación de cédulas es justo del 15 en adelante, y vienen en los dos dictámenes de manera, me parece, suficientemente detallada.

Y además quiero señalar que todas las acciones que se estuvieron realizando para este procedimiento están debidamente registradas, en su caso, en actas de nuestra Oficialía Electoral, en el registro fotográfico, los testigos, los aspirantes a candidatos independientes, representantes que estuvieron aquí permanentemente

y pueden dar fe de lo que se estuvo haciendo, queda documentado en actas de nuestra Oficialía Electoral y en diferentes registros y testigos que están a cargo de este Instituto Electoral del Estado de México.

Por lo que votaré a favor de ambos proyectos.

¿Alguien más en segunda ronda?

Doctor Corona y después el representante de MORENA.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

Si, efectivamente, tuve un error ahí en el paginado, en realidad yo quería referirme a la página 29, pero por alguna cosa me ubiqué mal, le ofrezco una disculpa, además a los aspirantes a candidatos independientes.

Pero la idea que plantea subsiste, en la página 29, dice, desde el inicio: En este sentido los requisitos de la cédula de respaldo que fueron verificados en cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales fueron los siguientes:

Bueno, a, b, c, d, e y dice: "e) Firma autógrafa", y dice más adelante: para su identificación se separaron los cédulas que contienen observaciones conforme a los supuestos siguientes, tiene varios guiones y el último dice: "no es firma autógrafa". Eso es primero.

No se puede verificar que es una firma autógrafa, lo único que se puede verificar es que es una firma escrita en tinta y que no es una fotocopia, pero no se puede verificar que está escrito, como dice la Real Academia Española de la Lengua, que está escrito de la mano de su mismo autor, es decir, que pertenece a la persona que se llenan los datos con su nombre y con su clave de elector.

Eso no se puede verificar, porque, ¿contra qué se puede verificar?

Lo único que consta es que ahí hay un nombre o una serie de rasgos, una firma, pero decir que es una firma autógrafa, verdaderamente yo creo que eso no se puede verificar.

Yo entiendo perfectamente las limitaciones que la ley nos impone en ese sentido, pero sí quiero advertir sobre la imposibilidad que tiene la autoridad electoral de verificar que esto ocurra, por lo tanto, tendremos que creer que lo que aparece ahí como firma es autógrafa. Sí es una firma, pero saber que es autógrafa, yo no puedo asegurarlo.

Y lo último, decir, separar la firma, por decir, no es firma autógrafo. Yo no sé si hayan separado alguna firma, pero, el menos no se señala aquí de cuantas se separaron o al menos no lo he visto, no lo recuerdo, pero también decir si es autógrafo o no, pues este, yo no sé si alguien se atrevería a decir y, además, sobre todo en el caso donde no se adjuntan Credenciales de Elector, copias, pues de qué manera se podría decir que no es, pues si no hay ningún referente.

Entonces, esto es lo que quiero reflexionar con el ánimo de que, la autoridad electoral pueda actuar con toda certeza y pueda ofrecer garantías que la documentación, que las cédulas, en este caso, presentadas realmente han sido suscritas por quienes ahí se dice. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejero.

En segunda ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Voy a construir un silogismo jurídico, a efecto de demostrar que el Instituto no cumplió con una función que tiene encomendada.

El Artículo 19 del Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes establece, además, de los requisitos que señala el Código, la cédula de respaldo que presente el o la aspirante a candidato independiente deberá contener.

Fracción III.- "Previo a la entrega de la cédula de respaldo el Instituto deberá foliarse de manera consecutiva en el espacio respectivo del formato, así como cada una de las copias de la credencial para votar, esta fracción normativa se inaplicó por el Tribunal, debiendo coincidir el mismo número colocado de la ciudadana con su respectiva copia.

Luego viene: al momento de presentar la solicitud de registro junto con la cédula de respaldo que contenga las firmas autógrafas de los ciudadanos que apoyen la candidatura, el o la aspirante deberá entregar la misma en medio óptico, esta cuestión quedaría inaplicada conforme al formato que para tal efecto haya proporcionado el Instituto.

Lo anterior, es para efecto de que el Instituto esté en posibilidad material de remitirlo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, por conducto de la Junta Local y se realice el cruce de información a que se refiere el Artículo 32 del presente Reglamento.

Qué dice el Artículo 32, vamos allá.

Depurada la cédula de respaldo conforme al artículo anterior y me voy a regresar al artículo anterior, 31, no se computará para los efectos de la obtención de porcentaje de apoyo ciudadano exigido por el Código, el otorgado por un o una ciudadano o ciudadana, cuando se presenta alguna de las circunstancias señaladas en el Artículo 123 del Código.

El artículo 123 establece en su párrafo segundo: "Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias.

"Fracción I.- No sean firmas autógrafas, sean firmas falsas o se presenten nombres con datos falsos o erróneos".

Continúa el artículo 32: "Se procederá a verificar por la Unidad de Informática y Estadística la obtención del porcentaje del tres por ciento requerido por el Código".

¿Esto qué es?

Pues nomás que una obligación que tiene este Instituto de verificarlo con el INE. Lo que ustedes debieron de haber solicitado al INE, era la confronta con la Credencial de Elector, con los datos que obra en el Registro Nacional de Electores. Y no es una ocurrencia, no es una inventiva, esto ya se hizo en alguna ocasión, como ya se ha señalado, pero hay otro más preciso, cuando se sometió a Consulta Popular determinadas porciones normativas del Congreso de la Unión, el INE llevó a cabo esta tarea y lo hizo a través de un sistema de cómputo, al igual que como se hace en muchas partes del mundo, no es imposible verificar una firma autógrafo, se hace por los medios ahora digitales en cuestión de unas cuantas horas.

Concluyo diciendo que no cumplió su labor el Instituto Electoral del Estado de México y que en las relatadas circunstancias, carece de toda certeza todos, absolutamente todos los dictámenes que se han presentado sobre la materia. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el representante del PRI, la maestra Palmira y la Consejera González.

Por favor, en ese orden, señor representante tiene el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

La ley dice, se ha comentado anteriormente, que no se computan para efecto del porcentaje las firmas que no sean autógrafas, falsas o con datos falsos. Esto atiende al principio de certeza, es el bien jurídico tutelado.

Necesitamos que esa certeza impere en el Acuerdo que hoy a la vista no tiene fundamento en la exhaustividad ni en la certeza que debe de regirse en los actos de esta autoridad y no se comprueba si hubo peritos, no se comprueba si hay omisión en cuanto a un muestreo que pudo haber hecho este Instituto.

Si bien los tiempos eran cortos, existe la carga para este Instituto desarrollar a plenitud su quehacer jurídico.

Se han dado otros antecedentes, el caso Chihuahua, donde hubo el año pasado un Acuerdo de Colaboración entre el INE y la autoridad electoral, precisamente para validar la autenticidad de las firmas, para hacer acuerdos y dar a conocer a los partidos políticos la certeza de las firmas que se contienen y los procedimientos de validación, los esquemas de trabajo no fuimos notificados los partidos políticos.

Se solicitó por escrito en tiempo y forma y estuvo omisa esta autoridad de brindar la certeza a los partidos, sobre cuál iba a ser el actuar de este Instituto, sobre todo respecto a la validación de los apoyos que la ciudadanía estaba otorgando a los aspirantes, y hablo en cuanto a los aspirantes, porque el Acuerdo que hoy se está presentando es endeble, no cumple con los principios rectores en materia electoral.

Hoy quien tenga acceso a una Lista Nominal, tiene acceso a una candidatura independiente y es lo que tiene que cuidar este Instituto.

Los procedimientos tienen que ser ágiles, tienen que ser transparentes, tienen que ser públicos.

¿En qué momento se validó?

¿Cómo se validó este apoyo? Y sobre todo, ¿en qué momento se le informó a los partidos políticos de los procedimientos, que iban a ser objeto para revisar los apoyos que entregaron los ciudadanos a los aspirantes en ese momento?

Dentro de las observaciones que se destacan en el informe del INE, habla de bajas del Padrón, habría que revisar, repito, cuál es ese motivo, va desde el cambio de entidad hasta una probable defunción. ¿Es factible que algún difunto pueda

entregar un apoyo? Habrá que revisar y eso se debió haber hecho a fondo, por parte de este Instituto.

Los duplicados, los que son de otra entidad y los que no fueron localizados, rondan la cifra de ocho mil 173 de otra entidad; no localizado, cuatro mil 588; baja del Padrón, nueve mil 511; son elementos que dejan a la vista la falta de certeza, sobre todo al tener estos elementos debieron ser más exhaustivos para revisar cómo se dieron esos apoyos.

Puede ser un trabajo de campo real, fidedigno o puede ser un trabajo de escritorio.

En materia de cuestiones periciales, de grafoscopía, se puede también establecer si un documento es de puño y letra de una sola persona, quien es el titular de esa firma o bien, si se pudo reproducir cambiando la pluma, cambiando los esquemas para tener esta firma.

El acuerdo que se somete a consideración de este pleno, no cumple a criterio de mi partido con los extremos que deben de revestir los actos de esta autoridad.

Fueron omisos en comunicar a los partidos políticos cuáles iban a ser los procedimientos y repito, hay antecedentes y se ha logrado.

¿Qué se pudo hacer? Pues, un muestreo por parte de la Dirección del Registro Federal de Electores para analizar los rasgos y la similitud en las firmas, muestras aleatorias para verificar en campo la autenticidad de los apoyos, que ya se ha hecho en otros casos y no hubo la posibilidad material del Instituto para realizar un debido análisis de los documentos presentados.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, la Consejera Palmira Tapia Palacios.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Muy buenas noches.

Bueno, en este tema nos queda claro y como ha sido evidente con las distintas intervenciones que la figura de candidaturas independientes está en construcción.

Lo vimos con las distintas resoluciones del Tribunal local, también con la Sala Superior y en esta misma mesa han surgidos diversas cuestiones que podríamos abordar, quizá para una propuesta legislativa, se me ocurre.

En el cortísimo plazo, estamos ante la decisión de que este Consejo General se pronuncie sobre los registros de candidatos independientes.

Primero, quisiera reconocer a los ciudadanos que decidieron manifestar su intención para buscar una candidatura independiente, el esfuerzo no fue menor, entre los requisitos implicó la recolección de un mínimo de 328 mil 740 firmas, en al menos 64 municipios del Estado de México.

También, en segundo lugar y no menos importante, quiero reconocer el esfuerzo que hizo este Instituto, fue una labor titánica, hay que decirlo en esos términos.

Reconocer el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Partidos y otras áreas que también estuvieron involucradas, no menos importantes, como la Dirección de Administración y la Unidad de Informática y Estadística fue un trabajo, como lo decía yo, titánico.

La primera que este Instituto procesa tal cantidad de firmas para una elección de gobernador, para exemplificar mi dicho se tuvo la participación de casi mil 300 capturistas y validadores para la revisión de más de un millón de registros que presentaron los aspirantes a candidatos independientes.

En ese sentido, soy respetuosa de las intervenciones de cada uno de los representantes de partido, pero para la ciudadanía que nos está escuchando y que muy posiblemente mañana revisará quiénes son sus candidatos independientes en el Estado de México, me gustaría que estos argumentos no nublen este trabajo loable y de reconocerse que ha hecho este Instituto Electoral en poquísimos días instaurar un procedimiento inédito.

He escuchado con atención, probablemente, lo reconozco, debimos haber dado a conocer e involucrar a los partidos políticos, eso me parece que es un tema a revisar. Y también diseñar un procedimiento que todos conozcamos con la anterioridad debida.

Me parece que para los tiempos que se tuvieron en esta ocasión, pues ese procedimiento se implementó de manera adecuada, el Secretario Ejecutivo nos fue informando de cómo iban las distintas etapas de este procedimiento.

He escuchado también este tema de las firmas autógrafas y hasta qué medida este Instituto fue omiso de solicitarle al INE que en el cruce de las firmas con el Registro Federal de Electores también solicitara esa revisión.

Yo tengo que el Tribunal en sus distintas resoluciones nos fue emitiendo distintos criterios orientadores, y sobre ese tema en particular, palabras más, menos, dijo que a simple vista se diera esa revisión.

Por tanto, tengo para mí que el procedimiento cumple con todos los criterios que tenemos que respetar como autoridad electoral.

Y es por ello que estaré votando a favor de este Proyecto de Acuerdo.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la Consejera González Jordán.

Por favor, doctora.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN:** Gracias, Presidente, buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente, hay muchos comentarios respecto a esta certeza que se le tiene que dar en este momento sobre el registro, sobre todo de los candidatos ya en un momento que serán independientes.

Efectivamente, respecto a las firmas autógrafas, porque aquí lo dice el Código, tenemos que decirlo así, que la Dirección de Partidos Políticos estaba en imposibilidad jurídica de hacer otro pronunciamiento de distinta naturaleza, que no fuera el que nada más verificó que viniera la firma.

De lo que sí estoy de acuerdo es con el Consejero Gabriel, al menos que quede aquí en versión estenográfica que en el acuerdo que refiere a la del aspirante María Teresa Castell, efectivamente, ahí no se revisaron firmas, puesto que así se lo concedió el Tribunal; no así con Isidro Pastor, que también ese derecho se le extiende, pero él sí presentó copia de la Credencial de Elector.

Me parece que, sí estoy de acuerdo con los que han antecedido, que estos procedimientos deben de mejorarse, de que también estamos ahora con la tecnología de que pueda dar esa certeza.

Pero estamos trabajando con los procedimientos que aprobamos, que trabajamos, me llama la atención que hay representantes de partido político que dice que no les informamos, que no les dijimos qué procedimiento íbamos a realizar; cuando todos ustedes saben que en todo momento están atentos, nos acompañan, de hecho preguntándole aquí al Secretario me comentó que estuvieron representantes de partidos políticos desde el primer momento en que se realizó el procedimiento.

Entonces ustedes han estado observando esa parte de que no conocieron, se deja ante la ciudadanía de que fue así.

A mí me parece que no, porque en todo momento se les notifica, y como ustedes son parte de comisiones de este Consejo General, fundamentalmente tienen ese derecho de estar acompañándonos en todas las actividades.

Yo lo dejo aquí que sí tenemos que mejorar los procedimientos, me parece que con el que realizamos ahorita es con el que contamos, se puede decir que tiene deficiencias, sí, pero es con las que contamos. Y sí le da certeza, puesto que yo también presencialmente estuve verificando cómo estuvieron realizando los cotejos con los datos que los aspirantes nos trajeron.

Y entonces no quisiera que la ciudadanía se quede con esa impresión de que el Instituto Electoral del Estado de México no realizó bien su trabajo, hacemos lo que nos corresponde, lo que nos marca la ley y desde este momento digo que estaré a favor del proyecto.

Gracias Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejera.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

Bueno, pues la cuestión es si nosotros como Instituto, rememoró nuevamente qué tanto tuvimos la capacidad y la posibilidad en este tiempo tan estrecho. No obstante que los reglamentos no abarcan todo, desarrollan los términos generales de la ley y a su vez, los reglamentos, lo van desmenuzando, lo van detallando, aun así los reglamentos y otro tipo de disposiciones como lineamientos muchas veces se quedan cortos y esto es un ejemplo de ello.

Obviamente, esto merece una revisión en el cual se tendría que retomar lo que algunas propuestas se han manifestado para dar cabal cumplimiento a los

principios no solamente reglamentario sino constitucionales, es decir, cómo se verifica, pues ya se manejó que se puede reglamentar o legalizar un muestreo, porque se ve la necesidad de que alguien con investidura fedataria o con experiencia profesional para verificar pues tenga que realizar esta actividad y de hecho, incluso, aleatoriamente, porque ante tal cantidad de supuestos actos, pues la verdad que hacer 100 mil por ejemplo, sería muy dificultoso tendría ser aleatorio y hacer, por lo menos de cada 100 mil, etcétera.

Y, pero yo digo, realmente estuvimos impedidos o se está impedido, por ejemplo, para utilizar instrumentos institucionales como el Registro Federal Electoral, si bien no es público y, obviamente, están resguardados sus datos con la confidencialidad, no obstante hay que darle la utilidad que nos permite la ley, es decir, el Instituto puede utilizarlo como un instrumento para contrastar, incluso, por ser instrumento institucional, pues, guarda características de presunción, de validez, de veracidad, porque han sido construidos con todos una serie de procedimientos que le han dado cierta certeza a ese tipo de instrumentos.

La cuestión es que nosotros realmente más que ayudar a alguien o no, que es lo de menos y esto no es al ciudadano en particular, mis respetos, pero sí debemos de dar esa depuración a los procedimientos. De tal manera, que no se realicen estos debates por deficiencias, incluso, legislativas, reglamentarias, de perspectiva de intereses, sino que le demos en sus justos términos el desarrollo de los derechos.

Yo diría, si en su momento pudo haberse constatado ante el Registro, pues pudo haberse entendido en esos términos, era un acto que podía haber constatado los datos no solamente las firmas sino todos los datos para dar cabal cumplimiento a las disposiciones que ya se han señalado.

Yo digo que no nos agotemos, ni nos debemos de agotar en dar cumplimiento por cumplirlo, es decir, cumplir un término sin realmente satisfacer plenamente el contenido y que esto en lugar de dar cauce a un derecho, pues realmente que sea un derecho también debido, fundado y motivado. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

En segunda ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias Presidente.

Bueno, lo que estamos pretendiendo como lo dije en mi primera intervención, es que la certeza nos deje satisfechos a todos, a todos, somos los primeros interesados en que los candidatos independientes que el día de hoy se aprueben lleven la certeza jurídica.

Yo lamento mucho que la Consejera que nos antecedió en el palabra casi, casi, nos está diciendo que somos “tontos”, dicen que estuvimos, sí, precisamente, por eso nuestra oposición, porque estuvimos representados en el momento de la revisión y vimos que las cosas estaban de esa manera, sino tuviéramos la información ni siquiera estuviéramos fijando posición.

Mire usted, fuimos invitados, sí, efectivamente, a la revisión. Pero en ningún momento, por lo menos a los partidos políticos o por lo menos a mi partido se nos indicó o se nos hizo saber cuál era el procedimiento que se le iba a dar a cada una de las cédulas. Si a ustedes se lo dieron, bueno, pues mejor dicho, usted lo tiene más claro, a nosotros no nos lo dijeron. Nos invitaron como observadores, por eso estamos haciendo aquí observaciones de lo que ahí observamos.

Segundo. A los capturistas se les dio un curso, fast track, pero se les dio un curso. A ese curso a los partidos no nos invitaron, nos hubieran invitado, repito, o por lo menos a mi partido no. No tengo hasta este momento información que se nos haya invitado. Se nos hubiera invitado para ver cuál era el tipo de curso que se les daba para efecto que tenían que darle qué tratamiento o qué procedimiento le iban a dar a cada una de las cédulas.

Hubo, por ejemplo, en el caso que nos ocupa. Nos ocupa el caso del inciso a), pero aquí ya algunos que han intervenido ya han hecho mención del inciso b) y del c) y del d) que no están en discusión. Aquí yo entiendo que fueron apartados dos incisos, el a) y el b).

El caso, por ejemplo, del candidato o del aspirante Isidro Pastor Medrano, se fotografiaron las cajas ya en la mesa antes de ser abiertas para su revisión. Cada grupo de 100 hojas estaba en bolsas de plástico, iba marcada la bolsa y cada registro de nombre iba acompañado de una copia de su Credencial para votar y en cada cédula debía marcarse el número de registros válidos y el número de copias de la Credencial para Votar, no pidieron verificar que los datos correspondieran.

Todo esto, por supuesto, que la organización de todo este evento la tenía la Dirección de Partidos Políticos, muy desorganizados, mucho tiempo, muchos tiempos muertos, porque hubo gente de la que estaba ya capacitada, ya estaba capacitada para ser capturistas permanecían mucho tiempo afuera, a eso nos referimos. Hubo mucho tiempo muerto también, muy desorganizado. Había mucha gente a la salida de la bodega sin saber nada, gente que fue contratada para este operativo, instrucciones confusas, etcétera.

Entonces, nosotros como partidos políticos, repito, fuimos convocados, registramos incluso, acreditamos representantes para que estuvieran como

observadores. Pero nuestros observadores fueron a eso, a observar cómo estaban haciendo el trabajo, pero nunca sabíamos cuál era el procedimiento que se le iba a dar a las cédulas de según o de acuerdo al curso que se les dio a los capacitadores.

Entonces, por supuesto que estamos en la idea de tener candidatos independientes que también sean auténticos, no que sean candidatos disfrazados de independientes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Concluyó su tiempo, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** He terminado, señor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Alguien más en segunda ronda?

No.

¿Alguien en tercera ronda?

En segunda ronda el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Perdón, perdón.

Bien, qué bueno que el Consejero, doctor Gabriel Corona haya hecho la precisión de la página, porque evidentemente, como ya se ha señalado aquí, efectivamente en la página 27 del Dictamen sí se refiere únicamente a la firma autógrafa del aspirante a candidato independiente, ya solamente falta eso, ¿verdad?, que no viniera la firma.

Sin embargo, refiriéndome a la misma página 29, que creo que coincido con al menos dos Consejeros que ya han hecho mención de que es inexacto y es una prueba más de que faltó más exhaustividad de parte del Director de Partidos Políticos para la elaboración de este dictamen, porque si bien es cierto, señala que para su identificación se separaron las cédulas que contiene observaciones, conforme a los supuestos siguientes:

El primero es no presentan el formato oficial del Instituto Electoral del Estado del México, no dice cuántos, no viene en el cuerpo del dictamen; dice: no contiene nombre del aspirante a candidato independiente, tampoco señala cuántos. El registro se presenta en blanco. No contiene la Clave de Elector del ciudadano y volvemos a lo mismo, no es firma autógrafa.

Me parece que nuevamente aquí la confusión de la firma autógrafo, que ya varios de mis colegas han señalado, incluso el concepto que refiere la Real Academia de la Lengua Española como la presunción de que, alguien de puño y letra realizó o plasmó su nombre completo, algún signo, algunos garabatos, etcétera y que este órgano electoral no cumplió con el alcance que establecía las sentencias, que establece las sentencias que dejaron inaplicados algunos requisitos.

Esas sentencias, casi literalmente señalaban que el Instituto debería implementar mecanismos técnicos para la verificación de los requisitos de la verificación de las cédulas de respaldo y uno de esos requisitos, contemplado en nuestro Código Electoral, ni siquiera en el reglamento, sino en el Código Electoral, se refiere a la verificación de la firma autógrafo.

Por eso, he insistido desde la primera intervención que es inexacto el dictamen, pero también falta de exhaustividad en el contenido del mismo, pero además contraviene uno de los principios fundamentales de la función electoral, que es el de la certeza.

Dicho dictamen no nos garantiza dicha certeza.

El otro argumento que quiero verter y que creo que lo voy a dejar para la siguiente ronda, tiene que ver con aclararle al representante de Isidro Pastor, que los partidos políticos, como ya aquí se ha señalado, solamente somos observadores, no validamos, entonces no quiera desviar la atención con un argumento falso, de que los partidos políticos validamos lo que ustedes entregaron. Eso es falso.

Ojalá y explicaran por qué entregaron firmas, miles de firmas de otros estados distintos al Estado de México. Creo que esa certeza con la que también se debieron haber conducido, es menester que ante este órgano electoral lo aclaren.

Reservo mi siguiente intervención para la próxima.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Bien, en tercera ronda, ¿alguien desea intervenir?

El señor representante de MORENA en tercera ronda.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Muy rápido, porque creo que hay que irse a hacer campaña, es muy corta la campaña para desperdiciar el tiempo.

Simplemente decir y reafirmar, para que lo tomen los mexiquenses, los medios de comunicación, el IEEM no validó firmas, esa es la verdad, validó cédulas con nombres y claves de elector, y nada más; con eso nos vamos, y seguramente al Tribunal.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

El señor representante de Acción Nacional en tercera ronda.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Quisiera yo comenzar dando la bienvenida a esta contienda electoral a los candidatos independientes, Acción Nacional siempre se ha manifestado por la máxima participación de los ciudadanos.

Si hay ciudadanos que no encuentran cauce en los partidos políticos, pero quieren participar de manera independiente, qué bueno que lo pueden hacer y qué bueno que lo hagan, nosotros reconocemos en ellos el valor de participar en estas contiendas. Y estamos listos también para competir contra ellos en este próximo Proceso Electoral.

Y sí queremos dejar asentado para que quede en esta mesa, pero también para que lo escuchen todos los mexiquenses, que nos da mucha tristeza que este Instituto Electoral no haya estado a la altura del trabajo que implicaba y de lo que implica un registro y el abrirle la puerta a los ciudadanos para contender como candidatos independientes.

El mal trabajo que hizo el Instituto en este caso está manchando un acto que debería de ser un acto para celebrarse, no hubo la exhaustividad ni la certeza que tenía que haber habido.

Bienvenidos los candidatos independientes, y qué lástima que este Instituto no haya cumplido a cabalidad su tarea.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Concluyó, señor representante?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO**  
**ÁLVAREZ MALO:** Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA**  
**ESCALONA:** Es que esto es como el ajedrez, Presidente, como veo doy, dice un dicho.

La intervención del licenciado Bravo me llama para que haga una precisión, no es que el Partido de la Revolución Democrática esté en contra de las candidaturas independientes, fuimos, incluso, promotores de esa figura en la reforma electoral que garantizó la participación política a través de esa vía.

En lo que estamos en contra es en el fraude a la ley, y eso, por supuesto, haremos valerlo bajo todos los cauces legales que tengamos a nuestro alcance.

El otro argumento que quiero señalar y que me parece la autoridad jurisdiccional es la que va a determinar cuál es la interpretación válida a esta, yo digo ilegalidad con la que se está actuando, es lo que tiene que ver con la sentencia SUP-JRC-16/2017, y lo voy a leer de manera literal, dice que los aspirantes deberán acreditar el equivalente al tres por ciento de la Lista Nominal de Electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por los electores de por lo menos 64 municipios que representen, cuando menos, el 1.5 por ciento de ciudadanos que figuren en la Lista Nominal de Electores en cada una de ellas.

Por eso me parece que la interpretación que hizo la Dirección de Partidos Políticos y que entiendo, algunos consejeros la comparten, es inexacta y ya el órgano jurisdiccional tendrá que determinar su aplicación o no.

Y lo digo nuevamente por reiterar, que la suma que se hace de las cédulas de respaldo debieran ser restadas a aquellas que en algunos municipios, 25 para ser exactos no tuvieron el respaldo del 1.5 por ciento de su Lista Nominal de cada uno de los municipios.

¿Por qué insistiré en ello? Porque es una disposición legal que va de manera coordinada y en conexión al requisito del 3 por ciento del respaldo del total de la Lista Nominal.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en este asunto?

El Doctor Corona en tercera ronda.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias nuevamente.

Nada más agregar un dato más de las, el número total de cédulas que se revisaron por parte de esta Consejería, destacaron dos aspectos que me parecen muy importantes.

La gran cantidad de cédulas llenadas evidentemente, ahí no creo que se requiera ser perito, con la misma tinta y por la misma mano, de las firmas ya no opino porque ahí podría meterme en una complicación, pero esto hace que no me genere suficiente convicción de que estas cédulas hayan sido llenadas y firmadas por los ciudadanos que aparecen en las mismas. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejero.

En tercera ronda el representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Me recuerda ahorita que hace la expresión el Consejero Corona, me recuerda cuando se contaban, se hacía el recuento de votos en el 2012 en ese controvertido o contravertida elección que había votos que eran con la misma, no era ni siquiera con el plumón sino votos que eran con el mismo, la misma pluma, en el mismo, etcétera.

Es tan sencillo, pues.

Como alguien dijo para los ciudadanos que nos están viendo en algún lugar, de nosotros, el Partido del Trabajo les diría: saquen sus propias conclusiones, no le estamos diciendo que los partidos políticos o quienes estamos haciendo uso de la palabra no para estar en contra de los ciudadanos que han hecho el mayor de sus esfuerzos para lograr esta candidatura, no estamos en contra de eso, estamos en cómo se hizo el procedimiento.

PT lamenta profundamente que una vez más se vaya a votar una cuestión tan cuestionada, un asunto tan cuestionado se vaya a votar y quienes tienen ese deber de hacerlo como lo hemos dicho, en la Cámara, luego a veces le echamos la culpa al Legislativo, echémosle la culpa a uno, que es el que ordena cómo.

Lamentablemente se va a votar así, según veo la tendencia y lo más triste es que sea las instancias jurisdiccionales las que tengan que resolver el asunto no aquí.

A los candidatos que aspiran por esta figura les queremos decir: que ojalá hubieran sido más los aspirantes, había 15, de esto se redujo a 10, de 10 se redujo a 8, ahorita este proyecto viene con 2, pues para el 2018 viene la de a de veras porque ahí va haber miles y esto nos sirve como un ejercicio.

Concluyó diciéndoles: señores aspirantes, todos los que estamos en esta mesa, los que representamos a algún partido político, igual como ustedes, no somos enemigos, todos somos mexiquenses, quienes logren la candidatura, vamos a ser ni contrincantes si quiera, vamos a ser adversarios por la lucha electoral. No somos enemigos, repito, porque somos mexiquenses. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo en sus términos, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, nos encontramos en la discusión del punto 6 del Orden del Día.

Como es de su conocimiento, han sido votados ya los proyectos correspondientes los incisos c) al h). Fueron aceptados para discusión el a) y el b).

En este momento someteré a discusión de las Consejeras y Consejeros el Proyecto correspondiente al inciso a), Isidro Pastor Medrano, al que le corresponde el número de Proyecto de Acuerdo 73/2017.

Les pediría que si están por la aprobación en los términos en que ha sido presentado, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor del Acuerdo.

Pediría que quien no esté por la aprobación, lo manifieste de igual forma.

Se registra un voto en contra, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Toda vez que no estamos en otro punto del Orden del Día, sino en el mismo y en el inciso b) que quedó reservado por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, le cedo el uso de la palabra en primera ronda para este

apartado, señalando para la versión estenográfica que son las 23 horas con 44 minutos del domingo 2 de abril de 2017 cuando inicia la discusión de este punto.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Consejero Presidente.

Antes de iniciar mis intervenciones, quiero precisar en virtud de que está presente el aspirante a candidata independiente y además porque soy un caballero que mis intervenciones son estrictamente apegadas a derecho y vuelvo a señalar la misma inexactitud y falta de exhaustividad con la que se ha construido el Dictamen de parte de la Dirección de Partidos Políticos.

Dicho sea de paso, casi es una copia fiel del anterior Dictamen que acabamos de discutir.

La misma página 29 refiere el Dictamen que para su identificación se separaron las cédulas que contienen observaciones conforme a los supuestos siguientes, y hace una serie de enumeraciones de conceptos, pero no señala cuántas ni tampoco cuando se refiere a esta discusión que nos llevó un par de horas el tema de la verificación que establece el artículo 123 del Código y que son: Inciso a), no son firmas autógrafas, sean firmas falsas o se presenten con datos falsos o erróneos, y aquí me detengo en este Acuerdo o Dictamen era más que imposible hacer esto, como ya decía el doctor Corona en sus anteriores intervenciones.

Esta aspirante gozó del beneficio de la inaplicación de esos requisitos, de la presentación de la Credencial de Elector, de la copia de la Credencial de Elector de cada uno de los que manifestaban su respaldo y, por lo tanto, no se podía hacer dicha verificación, al menos con los elementos que se presentaba.

Quiero resaltar el oficio del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Ejecutiva, para ser más preciso, en donde informa a este Instituto Electoral, el maestro Joaquín Rubio Sánchez, de la verificación que se realizó, del apoyo ciudadano en los siguientes datos estadísticos, que además son sorprendentes.

De los cuatro mil, perdón, 474 mil 393 cédulas de respaldo que verificó el INE, por baja del Padrón fueron: siete mil 107. Clave de Elector mal conformada: 50 mil 801. En Lista Nominal, 337 mil 210. En otra entidad, que ya lo resalté en el asunto anterior: ocho mil 779. En el Padrón Electoral 746. No localizados: 69 mil 750.

Son cifras realmente sorprendentes, de un supuesto apoyo que se traía de más de 450 mil respaldos, que se reducen a 337 mil 210, que equivalen solamente al 3.077 por ciento.

Es decir, si el Tribunal en su resolución comparte la interpretación que hemos insistido desde el punto anterior tendrá que restar de aquellos municipios en donde no se alcanzó el 1.5 por ciento del respaldo.

Y creo que esta candidatura es de las más endebles, por la mínima diferencia de .077 por ciento, con los que finalmente el INE está entregando su informe a este Instituto Electoral.

Vale la pena resaltar nuevamente, que la Dirección de Partidos Políticos nuevamente no fue exhaustiva en la elaboración del dictamen correspondiente, porque no hace un desglose de toda esta información que presentó el Instituto Nacional Electoral, más aún, en el caso que nos ocupa, a diferencia del aspirante anterior, se tenía mayor control de estas cédulas de respaldo, quiero entenderlo, porque no venía el disco óptico, como sí venía en el anterior candidato independiente.

Por eso, compañeros representantes de este máximo órgano electoral, llamamos la atención y ojalá el órgano jurisdiccional tenga la suficiente certeza, objetividad y legalidad en la resolución de la impugnación que habremos de realizar en los próximos días.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir.

Bien. ¿Alguien desea intervenir en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Simplemente y toda vez que se trata de una continuación, de lo que hemos discutido en el Acuerdo anterior, simplemente ratificar mi punto de vista en el sentido de que esta autoridad electoral no llevó a cabo las atribuciones y obligaciones que tenía de verificar las firmas autógrafas en las cédulas de apoyo ciudadano de esta candidatura independiente.

De tal suerte que, desde nuestro punto de vista, se afecta prácticamente de nulidad este Acuerdo.

Y no es porque uno lo persiga, para que quede claro, nosotros seguimos insistiendo, es un asunto de legalidad, es un asunto de cumplimiento de obligaciones del Instituto en el que, incluso, advierto, no es ni siquiera responsabilidad de los

candidatos independientes, y esto es por lo menos grave, porque en este estado de cosas, si se corrigiese, como seguramente lo ha sostenido el representante del PRD que se va a solicitar al Tribunal lleve, ordene, lleve a cabo esta verificación, incluso, los candidatos independientes no tendrían derecho de hacer observaciones respecto a aquello que eventualmente sucedería.

Por eso hay que ser muy cuidadosos, por eso yo insistiría en mi propuesta de llevar a cabo una revisión de gabinete de esta situación, más allá de conformarnos, porque los llamados a “qué bueno, ya ni modo, ya pasó, y hay que prepararnos para la que sigue”, pues debo de decirles que es muy corta, porque la que sigue para poder hacer cambios a la legislación, pues estamos a poco menos de un mes para que estos cambios pudieran tener vigencia en el próximo Proceso Electoral.

Así que no es con palmadas en la espalda, lo digo con muchísimo respeto, sino es con acciones claras y contundentes.

Ustedes, señoras y señores Consejeros, que siempre han aducido el principio de legalidad antes que una revisión exhaustividad de la Constitución, hoy ni siquiera han cumplido con la legalidad.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del Partido del Trabajo y después el Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Sería ocioso nuevamente dar una serie de argumentación cuando lo ha dicho la representación del Partido de la Revolución Democrática. Es exactamente lo mismo.

Pero en este inciso nos llama mucho la atención también, sobre todo los no localizados es una cantidad impresionante, 69 mil 750, es impresionante no localizados. Y eso no lo estamos diciendo nosotros, lo está diciendo el INE, es el cruce que el INE hizo, y otras entidades ocho mil 709, cuando es casi la diferencia por lo que está un poquito arriba del requisito impuesto, menos del uno por ciento, es el 0.77 por ciento la diferencia con la que logaría su registro.

Si todo esto se lleva a la instancia jurisdiccional quién sabe cuál vaya a ser la suerte de esta candidatura. Lo estamos previendo desde este momento.

Mi partido, esta representación anuncia, por supuesto, reservándonos nuestro derecho de ir a instancias jurisdiccionales, pero sí anuncia en este caso y en el anterior que estaremos solicitando una auditoría para que quede con mayor claridad los resultados, una auditoría para que quede con mayor claridad los resultados, una auditoría del trabajo realizado por este Instituto, independientemente de que nos reservemos nuestro derecho hasta en tanto la consulta con esas instancias de Dirección, para que bajo estos planteamientos se haga lo que corresponda.

Sería cuanto señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias señor Presidente.

Por tratarse de un acuerdo similar al anterior en cuanto a condiciones y circunstancias, me remito a los comentarios que vertí en el asunto que antecede y que solicito se tengan por reproducidos para obviar tiempo. Esa sería por la propuesta incongruencia con lo que se ha venido manifestando en este tema, lo que solicito que se tome en cuenta.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias Consejero.

En el mismo sentido, por respeto al tiempo, igual, en mi intervención anterior me refería a ambos casos, por lo cual pido también que sean reproducidos los mismos argumentos en este caso. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

¿Alguien más?

Bien, ¿desea intervenir en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias Presidente.

Yo sí pedí permiso para llegar tarde.

A ver, en la página 31 refiere que mediante oficio IEEM/DPP/CI/246/2017, se le informó al aspirante que del resultado de la contabilización y de la verificación realizada de manera física a los apoyos ciudadanos a las 39 cajas presentadas y de las cuales se asentó en el acuse de recibo correspondiente, contenían 560 mil 389 cédulas de respaldo.

Me llama la atención que se refiere también aquí en este mismo documento, que se le hizo saber que 23 mil 449 cédulas contenían inconsistencias y que con la finalidad de brindarle mayores elementos para el desahogo de su garantía de audiencia, a partir de la notificación contaría con 48 horas para verificar in situ el soporte documental correspondiente y manifestar a lo que a su derecho conviniera en presencia de la Oficialía Electoral.

Y luego, evidentemente, señalan que el 1º de abril, la ciudadana Teresa Castell, presentó en Oficialía de Partes el escrito que fue registrado con número de folio, por medio del cual manifestó lo que a su derecho conviene.

Solo para dar una muestra más de la falta de certeza y de exhaustividad con la que se condujo la Dirección de Partidos Políticos. En primero no refiere cuáles son las inconsistencias que se detectaron ni tampoco en qué sentido las contestó el aspirante y me llama la atención que si se encontraron 560 mil 389 cédulas de respaldo por qué al INE sólo les remitieran 474 mil 393. No sale la resta ni siquiera restándole las 23 mil 449 que contenían inconsistencias.

Entonces, me parece que a título de pregunta para poder continuar con mi intervención, yo pediría, si el Presidente está en condiciones de contestar esta diferencia de cifras y solicitaría se detuviera el reloj para poder continuar con mi intervención.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Detengan el reloj por favor.

No.

Continúa el reloj.

No, continúa el reloj.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Esa es la falta o mejor dicho tan exhaustiva la respuesta que brinda la autoridad electoral. Y, por lo tanto, queda de manifiesto que evidentemente no hubo exhaustividad, como se demuestra ahora en la respuesta que se está solicitando, que a todas luces no la estoy inventando, está en el Dictamen.

No soy experto en matemáticas, mi materia es otra, pero evidentemente hay una gran cantidad de diferencia entre las 560 mil 389 cédulas de respaldo que recepcionó la Dirección de Partidos Políticos, incluso restándole, sigo señalando las 23 mil 449 cédulas que contenían dichas inconsistencias al total de las cédulas de respaldo que verificó la autoridad registral del Instituto Nacional Electoral que son de 474 mil 390.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Me acepta una pregunta, señor representante?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** A sus órdenes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Sí identificó que acá estamos hablando de cédulas y acá estamos hablando de registros y que en las matemáticas no se pueden sumar conceptos que son diferentes?

Para responder el señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** ¿Es pregunta?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Es pregunta. Es que nos dijo acá en el texto que estamos hablando de cédulas y lo que nos refirió de cantidad son registros.

Entonces, no podemos restarle a las cédulas los registros para que coincida la suma.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Correcto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Lo identificó?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Ojalá y me hubiera contestado así cuando yo le hice la pregunta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Yo sabía por qué.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Evidentemente.

¿Puede continuar mi reloj o sigue la pregunta?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Era una pregunta, pero para responder.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Yo creo que usted mismo se respondió en la misma pregunta que se hizo.

Bueno, para culminar mi intervención, queda claro nuevamente que el Instituto Electoral del Estado de México no implementó mecanismos técnicos para una verificación exhaustiva.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda en este punto del orden del día y tiene en ella el uso de la palabra.

No, ya participó usted en segunda ronda, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿Quiere en tercera?

En tercera ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Hasta donde recordaba había participado en la primera nada más, pero bueno.

Simplemente para señalar que han dado inicio las campañas electorales. No es mi intención robar un minuto más ni un minuto menos a la candidata independiente, del cual se está votando su Dictamen. Y haciendo el primer llamado ustedes como ciudadanos, señores Consejeros, público en general, pues un llamado

a votar, evidentemente el próximo 4 de junio y si es por MORENA, pues mejor. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo en sus términos, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Relativo al punto 6 del Orden del Día, señor Consejero Presidente, inciso b), y corresponde al Proyecto 74/2017, consulto a las Consejeras y Consejeros si están por aprobar el Proyecto en sus términos y les pido que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor.

Pediría ahora que quienes estén por la no aprobación, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del Orden del Día.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** ¿Sí, así como certificó la fecha del anterior Acuerdo, puede usted certificar la fecha y la hora de este Acuerdo?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Perdón, lo que certifiqué o lo que dije fue que iniciábamos la discusión del punto del orden del día a las 23 horas con 44 del domingo.

Si quiere señalo ahorita para efectos de la versión estenográfica que el siguiente asunto del Orden del Día, se empieza a discutir a las cero horas con seis minutos del 3 de abril.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el 7, Proyecto de Acuerdo por el que se da por concluido el procedimiento de registro como candidatos independientes al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023 por no presentar su solicitud de registro, de los siguientes aspirantes:

a) Marciano Javier Ramírez Trinidad.

b) Jonatán Martínez Leal.

Discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración los dos Proyectos de Acuerdo de este punto del Orden del Día.

Pregunto si alguien desea reservar alguno de ellos.

Bien. Al no haber reserva, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Pido al señor Secretario que consulte sobre su eventual aprobación de los proyectos, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con relación al punto siete, que contempla dos Proyectos, uno correspondiente a Marciano Javier Ramírez Trinidad y uno más a Jonatán Martínez Leal.

Consulto a las Consejeras y Consejeros si están por aprobarlos en los términos en que fueron presentados, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto del Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número ocho.

Proyecto de Acuerdo por el que se determina la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de la candidata y el candidato independientes que obtuvieron su registro para contender al cargo de Gobernador/a Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia.

Al no haber intervención, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con relación al Proyecto vinculado al punto ocho, pediría a las Consejeras y Consejeros que están por aprobarlo, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número nueve, asuntos generales.

Señor Consejero Presidente le informo que ha sido registrado un tema de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano que tiene que ver con un posicionamiento ante la no postulación de candidato por su propio partido.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra en este asunto general y en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Bueno, los compañeros ya no llegaron a las aperturas de sus candidatos, unos hasta Texcoco, otros hasta Tlane, Atlacomulco, pero su estadía aquí abona al Estado democrático que queremos.

Quiero retomar, retomar todos los comentarios que realizaron mis pares representantes de las diferentes fuerzas políticas en el punto número cinco, cuando realizaron ese depósito de su Carta Compromiso para no ejercer o más bien no rebasar el tope de gastos de campaña, disminuido en un 50 por ciento.

Creo que todos los comentarios que realizaron fueron válidos y Movimiento Ciudadano es también ahí donde, en un acto de responsabilidad, fue que no postuló candidato a Gobernador aquí en el Estado de México y esta intervención la divido en dos partes.

En una primera parte y debo de reconocer que los mexiquenses, hombres y mujeres existen personas muy destacadas, personas que invariablemente pueden ser unos excelentes candidatos.

Movimiento Ciudadano estuvo en pláticas con varios de ellos, pero esas personas que podían ser una excelente propuesta, que podrían dar una buena cara a la sociedad y dar la batalla en una contienda electoral, decidieron que no era este el momento histórico en el que ellos quisieran participar.

Entonces, quiero dejar aquí muy claro, claro que existen hombres y mujeres mexiquenses muy valiosos, que pudieron haber sido candidatos de Movimiento Ciudadano dar una excelente pelea o una batalla en la contienda electoral, en el mejor de los ánimos, pero no fue el momento en que quisieron realizarlo.

En esta segunda parte de la intervención quiero referir que para Movimiento Ciudadano fueron asignados 17 millones 585 mil pesos para efecto de la obtención del voto, para lo que se le conoce como los gastos de campaña.

Movimiento Ciudadano pudo haber realizado la postulación de algún candidato con el único fin o afán de ejercer ese dinero que se tiene para las campañas.

Si pretendemos que esto cambie y realizar nuevas formas de política, creo que necesitamos empezar a dar el ejemplo, Movimiento Ciudadano pudo haber postulado a lo mejor alguno de sus legisladores, a lo mejor pudo haber postulado algunos de sus dirigentes en un ánimo de querer ejercer esa cantidad de dinero para gastos de campaña.

Sin embargo, Movimiento Ciudadano está convencido de que si asumimos una responsabilidad tendremos que llevarla hasta su fin, hasta su meta. Es por eso

que ni dirigentes ni quien ejerce un cargo de elección popular de Movimiento Ciudadano pudo haber sido postulado en ese ánimo a esta Elección de Gobernador.

Lo más sano que pensó Movimiento Ciudadano, y abonando a que todo el gasto que se realice, que es dinero de los ciudadanos, no podemos estarlo ejerciendo de una forma irresponsable.

Por ello Movimiento Ciudadano decidió no postular candidato, y obviamente que con ello estos 17 millones 585 mil pesos tendrán que ser reintegrados al erario público, y ya será el gobierno quien decidirá qué destino o en qué áreas o rubros se tendrá que aplicar esa cantidad de dinero; esa cantidad de dinero no puede ser redistribuida entre las diferentes fuerzas políticas, y tampoco pudiera el Instituto canalizarlo a lo mejor a algunas de las áreas que son operativas, ese dinero tendrá que ser reintegrado, el Instituto tendrá que hacer las acciones necesarias.

Y es así como Movimiento Ciudadano de una forma responsable y en congruencia con su ideología es que no ejerce ese recurso, y ese recurso será aplicado invariablemente en favor de la ciudadanía. Y es así como Movimiento Ciudadano se muestra congruente con los postulados que hemos tenido y también en beneficio de los mexiquenses.

Hasta aquí sería mi intervención, muchas gracias a todos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En este asunto en general y en primera ronda, ¿alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD en primera ronda.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Siempre he dicho abierto, cerrado, en corto o en público que el respeto a la vida ajena de los partidos es la paz.

Hoy lamentamos, al menos el Partido de la Revolución Democrática, que no participe Movimiento Ciudadano como una fuerza política, que tiene su derecho para ello, lo lamentamos, pero lo respetamos.

Y yo simplemente haría la propuesta de que la, a su vez la propuesta que hace el representante, el maestro Severiano, se pueda analizar, porque si bien es cierto dicha cantidad no se ha integrado o no se ha entregado al partido político, Movimiento Ciudadano.

Y por lo tanto, este Instituto Electoral requiere de mayor solvencia económica, por ejemplo, por lo que hace al material electoral y la documentación electoral que, por diversas circunstancias, que no es el tema para discutirlo, se requiere una suficiencia presupuestal para ello.

Por supuesto que el Consejo General tendrá que hacer las adecuaciones correspondientes al presupuesto y, en su caso, verificar la legalidad si procede o no esa reconducción presupuestal.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, pido el señor Secretario proceda con al siguiente asunto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

El siguiente asunto es el número 10 y corresponde a la Declaratoria de Clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Siendo, entonces, las 00:16 minutos del lunes 3 de abril del 2017, damos por clausurada nuestra Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia, muchas gracias. Buenos días y felices campañas.

--ooOoo--

**AGM**